

Boletín Oficial



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHACO
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

SUBSECRETARÍA DE LEGAL Y TÉCNICA

DRA. NADIA GARCÍA AMUD

Subsecretaría

DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL

DR. VÍCTOR HUGO MARTEL

Directora

Registro de la
Propiedad Intelectual
948.707

Correo
Oficial

Franqueo a pagar

Cuenta

Nº 17017F10

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) - www.chaco.gov.ar - E-mail: gob.boletinoficial@ecomchaco.com.ar - Tel-Fax. (0362) 4453520 - CTX 53520

AÑO LXII

DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 24 PAGINAS

RESISTENCIA, LUNES 12 DE SEPTIEMBRE DE 2016

EDICION Nº 9.982

LEYES

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO

SANCIONA CON FUERZA DE LEY Nº 7843

ARTÍCULO 1º: Declárase de interés provincial, la utilización de fuentes renovables de energía, en todo el territorio de la Provincia del Chaco.

ARTÍCULO 2º: Adhiérase la Provincia del Chaco a la ley nacional 27.191 -Régimen de Fomento Nacional para el Uso de Fuentes Renovables de Energía Destinada a la Producción de Energía Eléctrica-

ARTÍCULO 3º: Son objetivos de la presente ley:

- Impulsar el uso y la aplicación racional y eficiente de los recursos naturales renovables existentes en la Provincia del Chaco.
- Contribuir a la reducción de las emisiones contaminantes, causantes del efecto invernadero, principalmente las de dióxido de carbono.
- Propender a la disminución del calentamiento de la tierra.
- Fomentar la inversión en infraestructura y/o modernización de la existente destinada a la generación y utilización de energía a partir de fuentes renovables con el fin de contribuir al desarrollo de las regiones menos favorecidas.

ARTÍCULO 4º: El Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia del Chaco o el que en el futuro lo sustituyese será autoridad de aplicación de la presente ley.

ARTÍCULO 5º: Son funciones de la autoridad de aplicación, sin perjuicio de otras que puedan establecerse en la reglamentación de la presente ley, las siguientes:

- Eliminar barreras para el desarrollo de energías generadas a partir de fuentes renovables, reduciendo obstáculos y proponiendo marcos reglamentarios e institucionales adecuados para los generadores de energías provenientes de fuentes renovables, los autores de proyectos y los gobiernos municipales que persigan el desarrollo de proyectos provenientes de energías de fuentes renovables.
- Promover actividades e incentivos que fomenten la utilización de energías generadas a través de fuentes renovables a fin de contribuir, entre otros a la mejora del ambiente.
- Impulsar el uso racional de energía eléctrica, disminuyendo el gasto mediante el diseño de sistemas de escaso consumo, mejorando el rendimiento de los equipos actuales, aumentando la eficiencia del sistema de transporte de energía y potenciando el uso de tecnologías limpias.
- Incentivar el uso de energías provenientes de fuentes renovables en los sectores de la producción, industria, comercio, residencial y en los planes de viviendas económicas y sociales desarrolladas por el Estado.
- Propondrá la creación de un banco de datos de recursos de energías renovables en el ámbito provincial y su cotejo con otros de índole similar, a los efectos de establecer parámetros comparativos que contribuyan a delinear adecuadamente las políticas de administración de dichos recursos.

ARTÍCULO 6º: Las inversiones en generación de energías mediante la utilización de fuentes renovables, gozarán de los beneficios señalados por la ley 4.453 -Régimen de Promoción y Radicaciones Industriales- y todos aquellos beneficios que el Estado Provincial determine en la futura reglamentación de esta ley.

ARTÍCULO 7º: Se fomentará la asistencia y capacitación sobre el uso racional de la energía y la investigación y desarrollo de tecnologías para generar energía mediante el uso de fuentes renovables y se incentivará su estudio en los diferentes niveles de educación.

ARTÍCULO 8º: Se propiciarán las relaciones con instituciones gubernamentales y no gubernamentales y los programas de asistencia bilateral y/o multilateral que ofrezcan financiamiento y asistencia técnica para proyectos de generación de energías provenientes de fuentes renovables, fomentando la creación de una red de información que promueva la cooperación con organismos nacionales e internacionales.

ARTÍCULO 9º: El Poder Ejecutivo Provincial convocará a la conformación del Consejo Provincial de Promoción, Difusión y Generación de Fuentes de Energías Renovables y contará con la participación de todos los organismos públicos que intervengan en los diferentes procesos de aplicación de esta ley.

ARTÍCULO 10: Invítase a todos los Municipios de la Provincia a fin de adherir a la presente ley y a dictar la legislación pertinente con la finalidad de promocionar las actividades aquí contempladas.

ARTÍCULO 11: El Poder Ejecutivo Provincial reglamentará la presente ley en un plazo no mayor de ciento ochenta (180) días, contados a partir de la promulgación de la presente ley.

ARTÍCULO 12: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los veinticuatro días del mes de agosto del año dos mil dieciséis.

Pablo L. D. Bosch, Secretario
Lidia Elida Cuesta, Presidenta

DECRETO Nº 1897

Resistencia, 07 septiembre 2016

VISTO:

La sanción legislativa Nº 7.843; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley Nº 4.647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación; Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO DECRETA:

Artículo 1º: Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la sanción legislativa Nº 7.843, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2º: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Peppo / Bergia

s/c.

E:12/9/16

**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DEL CHACO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY Nº 7844
"TRANSFERENCIA DE UN INMUEBLE PARA LA
CASA DE MEDIO CAMINO"**

ARTÍCULO 1º: Autorízase al Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda a transferir a favor del Poder Ejecutivo Provincial, un inmueble de su propiedad, identificado catastralmente como:

NOMENCLATURA CATASTRAL: Circunscripción II — Sección C — Manzana 94 — Parcela 11 (Según Plano de Mensura 20-28-84).

PROPIETARIO: Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Provincia del Chaco.

INSCRIPCIÓN: Folio Real N° 23.235- Departamento San Fernando.

SUPERFICIE: 565.042 m2.

ARTÍCULO 2º: El Gobierno de la Provincia del Chaco deberá afectar dicho inmueble al Ministerio de Salud Pública, destinado al funcionamiento de la Casa de Medio Camino, dependiente de la Dirección de Salud Mental.

ARTÍCULO 3º: El incumplimiento de lo establecido en el artículo 2º de la presente, dejará sin efecto la ley, debiendo el Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda tomar posesión en forma inmediata del inmueble.

ARTÍCULO 4º: El inmueble cedido, no podrá ser transferido ni enajenado.

ARTÍCULO 5º: La escritura y protocolización que demande la presente ley, serán efectuadas sin cargo por la Escribanía General de Gobierno.

ARTÍCULO 6º: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los veinticuatro días del mes de agosto del año dos mil dieciséis.

Pablo L. D. Bosch, Secretario
Lidia Elida Cuesta, Presidenta

DECRETO Nº 1898

Resistencia, 07 septiembre 2016

VISTO:

La sanción legislativa Nº 7.844; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley Nº 4.647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

Por ello;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO
DECRETA:**

Artículo 1º: Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la sanción legislativa Nº 7.844, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2º: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Peppo / Bergia

s/c.

E:12/9/16

_____*<_____
**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DEL CHACO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY Nº 7847
OFICINA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A
LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

ARTÍCULO 1º: Creación. Créase la Oficina de Transparencia y Acceso a la Información Pública en el ámbito del Poder Ejecutivo, que tendrá por objeto garantizar el efectivo ejercicio del derecho de acceso a la información pública, promoviendo la participación ciudadana y la transparencia de la gestión de los órganos del Estado.

ARTÍCULO 2º: Legitimación activa. Toda persona física o jurídica, pública o privada, está legitimada para acudir a la Oficina de Transparencia y Acceso a la Información Pública, no siendo necesario acreditar derecho subjetivo, interés legítimo, ni contar con patrocinio letrado.

ARTÍCULO 3º: Sujetos Obligados. Serán sujetos obligados la Administración Pública Provincial centralizada y descentralizada, empresas, sociedades y todo otro ente público o privado con participación del Estado o que tenga como principal fuente de recursos el aporte estatal.

ARTÍCULO 4º: Alcances. Determinase que se considera información a los efectos de la presente, toda constancia en documentos escritos, fotográficos, grabaciones, soporte magnético, digital o en cualquier otro formato o que sirva de base para una decisión de naturaleza administrativa, incluyendo las actas de las reuniones oficiales, que haya sido creada u obtenida por los organismos descriptos en el artículo precedente.

ARTÍCULO 5º: Plazos. El organismo estatal al cual se haya requerido la información, deberá otorgarla en un plazo de quince días (15) días hábiles, siendo prorrogable excepcionalmente por igual término, comunicando antes del vencimiento las razones del uso de la prórroga.

En el caso de que la repartición pública no cumpla y/o exhiba las razones sin causa justificada, el deber de otorgar la información de los plazos establecidos, será pasible de la sanción prevista en el artículo 8º de la ley 6431.

ARTÍCULO 6º: Solicitud. La solicitud de información se regirá por el principio de informalidad. La información deberá ser provista sin otras consideraciones que las contempladas en la ley 6431.

ARTÍCULO 7º: Autoridad de Aplicación. Establécese como autoridad de aplicación a la Secretaría General de Gobierno y Coordinación.

ARTÍCULO 8º: Adhesión. Invítase a los Organismos de Contralor con jerarquía constitucional, al Poder Judicial y al Poder Legislativo de la Provincia del Chaco, a adherirse a los términos de la presente ley.

ARTÍCULO 9º: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los treinta y un días del mes de agosto del año dos mil dieciséis.

Pablo L. D. Bosch, Secretario
Lidia Elida Cuesta, Presidenta

DECRETO Nº 1874

Resistencia, 06 septiembre 2016

VISTO:

La sanción legislativa Nº 7.847; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley Nº 4.647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

Por ello;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO
DECRETA:**

Artículo 1º: Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la sanción legislativa Nº 7.847, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2º: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Peppo / Bergia

s/c.

E:12/9/16

_____*<_____
**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DEL CHACO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY Nº 7848**

ARTÍCULO 1º: Modifícanse los artículos 2º y 3º de la ley 6711, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 2º: La presente ley será de aplicación en la Provincia del Chaco, conforme con la reglamentación que dicte cada uno de los Poderes del Estado y/o a la que dicte el Poder Ejecutivo para el ámbito de la Administración Central y de los demás Poderes y organismos que se adhieran."

"ARTÍCULO 3º: Establécese que cada Poder del Estado, organismos autárquicos y/o descentralizados y empresas con participación estatal, en coordinación con la autoridad de aplicación que designe cada Poder, determinará a qué procedimiento aplicará los conceptos consagrados en la ley a la que se adhiera."

ARTÍCULO 2º: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los treinta y un días del mes de agosto del año dos mil dieciséis.

Pablo L. D. Bosch, Secretario
Lidia Elida Cuesta, Presidenta

DECRETO N° 1875

Resistencia, 06 septiembre 2016

VISTO:

La sanción legislativa N° 7.848; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley N° 4.647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

Por ello;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO
DECRETA:**

Artículo 1°: Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la sanción legislativa N° 7.848, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Peppo / Bergia

s/c.

E:12/9/16

>*<
**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DEL CHACO**

**SANCIONA CON FUERZA DE LEY N° 7849
RECIBO DIGITAL DE HABERES**

ARTÍCULO 1°: Establécese una nueva modalidad de "sitio seguro" en el portal de Gobierno de la Provincia del Chaco, que permita la consulta y emisión de los recibos de sueldo de los Empleados Públicos en actividad, retirados, jubilados y pensionados provinciales, a través de un sistema electrónico, en reemplazo del soporte en papel utilizado hasta el presente. Tal desarrollo incluirá una modalidad de homologación que garantice la validez del recibo digital impreso como documento público.

ARTÍCULO 2°: Impleméntase el sistema en forma gradual y progresiva, durante seis (6) meses, a partir de la sanción de la presente, debiendo coexistir los dos recibos de haberes, en papel y soporte digital hasta entonces. Cumplido dicho plazo únicamente y a requerimiento fundado del interesado, se procederá a imprimir el recibo de haberes.

ARTÍCULO 3°: Determinase que el recibo de sueldo digital, deberá contener la misma información que posee actualmente en su versión impresa en papel.

ARTÍCULO 4°: Dispónese que a partir del 31 de agosto de 2017 se eliminará definitivamente el uso del recibo de sueldo en soporte papel, debiendo para entonces los Empleados Públicos en actividad, retirados, jubilados y pensionados provinciales haber generado su clave de usuario y password con carácter obligatorio.

ARTÍCULO 5°: La autoridad de aplicación de la presente, será la Empresa Ecom Chaco SA.

ARTÍCULO 6°: Invítase al Poder Judicial y al Poder Legislativo de la Provincia del Chaco, a adherir a la presente ley.

ARTÍCULO 7°: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los treinta y un días del mes de agosto del año dos mil dieciséis.

Pablo L. D. Bosch, Secretario
Lidia Elida Cuesta, Presidenta

DECRETO N° 1876

Resistencia, 06 septiembre 2016

VISTO:

La sanción legislativa N° 7.849; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley N° 4.647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

Por ello;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO
DECRETA:**

Artículo 1°: Promúlgase y téngase por Ley de la Provin-

cia del Chaco, la sanción legislativa N° 7.849, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Peppo / Bergia

s/c.

E:12/9/16

>*<
**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DEL CHACO**

SANCIONA CON FUERZA DE LEY N° 7850

ARTÍCULO 1°: Prorrógase por ciento ochenta (180) días el plazo de vigencia de las normativas que establece la ley 5525 y sus modificatorias, leyes 5541, 5721, 5913, 6112, 6304, 6564, 6632, 6942, 7191, 7358, 7539 y 7755.

ARTÍCULO 2°: El plazo establecido en el artículo 1° de la presente, podrá ser ampliado por hasta ciento ochenta (180) días, contados desde su vencimiento, mediante prórroga dispuesta por decreto del Poder Ejecutivo

ARTÍCULO 3°: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los treinta y un días del mes de agosto del año dos mil dieciséis.

Pablo L. D. Bosch, Secretario
Lidia Elida Cuesta, Presidenta

DECRETO N° 1883

Resistencia, 07 septiembre 2016

VISTO:

La sanción legislativa N° 7.850; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley N° 4.647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

Por ello;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO
DECRETA:**

Artículo 1°: Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la sanción legislativa N° 7.850, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Peppo / Bergia

s/c.

E:12/9/16

>*<
**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DEL CHACO**

SANCIONA CON FUERZA DE LEY N° 7851

ARTÍCULO 1°: Prorrógase la vigencia de la ley 5540, sus modificatorias y prórrogas, por el plazo de ciento ochenta (180) días.

ARTÍCULO 2°: Decláranse revalidados los certificados de emergencia que hubieren sido extendidos por el Ministerio de Producción, en el marco de la ley 5540, sus modificatorias y prórrogas.

ARTÍCULO 3°: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los treinta y un días del mes de agosto del año dos mil dieciséis.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los treinta y un días del mes de agosto del año dos mil dieciséis.

Pablo L. D. Bosch, Secretario
Lidia Elida Cuesta, Presidenta

DECRETO N° 1891

Resistencia, 07 septiembre 2016

VISTO:

La sanción legislativa N° 7.851; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales,

les, las emanadas de la Ley N° 4.647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación; Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO
DECRETA:

Artículo 1°: Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la sanción legislativa N° 7.851, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Peppo / Tortarolo

s/c. E:12/9/16

DECRETOS SINTETIZADOS

1663 – 16/8/16

PRORRÓGAZE por el término de sesenta (60) días, a partir del día 1 de septiembre de 2016, la oposición prevista por el Artículo 30 del Decreto Reglamentario N° 1768/10, de la Ley Provincial N° 2212 (tv), por única vez, por los motivos expuestos en los Considerandos.

s/c E:12/9/16

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

PROVINCIA DEL CHACO
APA
ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL AGUA
RESOLUCIÓN N° 0656-16

Resistencia, 26 agosto 2016

ARTÍCULO 1°: APRUÉBASE el Pliego Licitatorio para la ejecución de "DRAGADO DEL RIACHO BARRANQUERAS DE PROGRESIVA 6,8 KM PROGRESIVA 7,2 KM FRENTE AL MUELLE REPSOL YPF", con un Presupuesto Oficial de PESOS CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTAY UN MIL SEISCIENTOS (\$ 4.941.600,00.-), Plazo de Ejecución de sesenta (60) días corridos, Plazo de Garantía de Obra de dos (2) meses y Sistema de Contratación por Unidad de Medida.

Ing. Francisco M. Zisuela, Presidente

s/c. E:12/9 V:14/9/16

EDICTOS

EDICTO.- EL DR. LUIS EUGENIO ALLENDE, JUEZ DE EJECUCION PENAL, DE LA QUINTA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE, RESPECTO DE PABLO DANIEL ALMIRÓN, argentino, de 33 años de edad, DNI N° 29.819.923, jornalero, divorciado, instruido, domiciliado en Barrio San Ceferino s/n de esta ciudad, hijo de León Almirón (f) y Margarita Torres (v), nacido el 17/10/1982, RNN U3094484; quien se encuentra alojado en la División Alcaldía de Gral. José de San Martín, Chaco, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, en los autos caratulados: "**ALMIRÓN PABLO DANIEL S/ EJECUCION DE PENA EFECTIVA**", Expte. N° 131/16, se ejecuta la Sentencia N° 12/6, de fecha 11 de Abril de 2016, dictada por la Cámara Tercera en lo Criminal de Resistencia - CHACO, con asiento en la ciudad de Resistencia, Chaco, FALLO que en su parte pertinente dice: "...I) CONDENANDO a Pablo Daniel Almirón... como autor penalmente responsable del delito de "ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL" (art. 119, tercer párrafo en función del primer párrafo del C.P.), a la pena Diez (10) años de Prisión de Ejecución Efectiva, más las accesorias legales del art. 12 del C.P., por el mismo tiempo que el de la condena... (ex Expte N°1583/2014-5, caratulado: "**ALMIRÓN, PABLO S/ ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL**"... Con costas.- II)...- III)..."- Fdo. Dres.: ERNESTO JAVIER AZCONA, MARÍA SUSANA GUTIERREZ, ELDA CRISTINA TORRESAGASTI, Jueces Cámara Tercera en lo Criminal, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco. Gral. José de San Martín, Chaco, 26 de agosto de 2016.

Dr. Orlando Dario Lescano, Secretario

s/c E:2/9 V:12/9/16

EDICTO.- El Juzgado de Civil y Comercial N° 5, a cargo de la Sra. Juez, Dra. Cynthia M. G. Lotero de Volman, Secre-

taria actuante, Dra. Lidia Ofelia Castillo, sito en calle López y Planes N° 36, 1° piso, Resistencia, Chaco, cita por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, emplazando a los herederos y acreedores del Sr. Vicente CASTRO, DNI N° 7.414.468, para que dentro de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan o comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "**Castro, Vicente s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 7.045/16. Resistencia, 12 de agosto de 2016.

Belquis Alicia Barrientos

Abogada/Secretaria

R.N° 164.780 E:7/9 V:12/9/16

EDICTO.- Dr. Luis Edgardo Dellamea, Juez del Juzgado de Paz 1ª. Categoría Especial Barrio Güiraldes, Resistencia, Chaco, sito en Soldado Aguilera N° 1795, ciudad, Secretaría a cargo de la Dra. María Julieta Manzur, cita y emplaza a los que se consideren con derecho al patrimonio relicto del causante, Adelaida FERREYRA, M.I. N° 13.592.539, para que dentro de treinta (30) días, posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por intermedio de apoderado a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "**Ferreira, Adelaida s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 223/16. Resistencia, 9 de mayo de 2016.

María Julieta Mansur

Abogada/Secretaria

R.N° 164.781 E:7/9 V:12/9/16

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Villa Angela - Chaco, a cargo de la Dra. PATRICIA NATALIA ROCHA -Juez-, sito en calle 9 de Julio N° 375, da a conocer por el término de cinco (5) días el Interlocutorio recaído en los autos caratulados: "WLOZOWICZ HUGO FRANCISCO S/CONCURSO PREVENTIVO", EXDIENTE 597 - AÑO 2.015, el que dice "///Ila Angela, 17 de agosto de 2016. AUTOS Y VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVO: 1) DECLARAR que el período de exclusividad otorgado al concursado se encuentra vencido, no habiendo el mismo presentado las conformidades de los acreedores, necesarias para conformar el acuerdo concursal. 2) DECRE-TAR LA QUIEBRA INDIRECTA del Sr. HUGO FRANCISCO WLOZOWICZ, argentino, con D.N.I. N° 14.766.643, C.U.I.T. N° 20-14766643-9 domiciliado realmente en calle Urquiza N° 574 de la ciudad de Villa Angela (Chaco). 3) Disponer se re-caratule por MESA RECEPTORA INFORMATIZADA DE EXPEDIENTES CIVIL Y COMERCIAL la presente causa que deberá versar: "**WLOZOWICZ HUGO FRANCISCO S/ QUIEBRA INDIRECTA**". 4) ORDENAR la anotación de la presente quiebra indirecta en los registros correspondientes y la Inhibición General para disponer los bienes del quebrado, debiendo librarse los recaudos pertinentes, los que estarán a cargo de la sindicatura. 5) ORDENAR al Fallido y a terceras personas que entreguen al Síndico los bienes, de aquel. 6) ORDENAR la intercepción de la correspondencia y comunicaciones dirigidas al quebrado, las que deberán ser entregadas al Sr. Síndico (artículo 180) a cuyo fin librese oficio a la oficina del Correo Argentino. 7) ORDENAR la incautación de todos los bienes y papeles del fallido y su entrega al síndico, a cuyo efecto librese mandamiento de posesión previo detallado inventario de los mismos que efectuará el Sr. Oficial de Justicia conjuntamente con el Síndico de autos, en los términos y en la forma que dispone el artículo 177, debiendo excluirse los bienes que señala el artículo 108 de la L.C.Q. 8) PROHIBESE efectuar pagos, y entrega de bienes al fallido los que serán considerados ineficaces atento a la disposición del artículo 88, inc. 5°) de la L.C. 9) PUBLIQUENSE edictos en el Boletín Oficial y un diario de publicaciones legales y amplia difusión en la Provincia por cinco (5) días en los términos del artículo 89, continuando en sus funciones el Síndico designado en autos, C.P.N. LUIS MARIA BOGADO. 10) OFICIÉSE a la Dirección General de Migraciones y Oficinas que controlan el movimiento de viajeros, a fin de asegurar el cumplimiento del artículo 103 L.C.Q. 11) INTIMASE al Síndico interviniente, para que

dentro del término de cinco (5) días de notificado informe al tribunal sobre los bienes de propiedad del quebrado con clara individualización de los mismos, así como la forma más conveniente para su realización. 12) DIFERIR la resolución acerca de la forma y personas que realizarán los bienes del deudor, hasta tanto se cumplimente el punto anterior. 13) DISPONER que los acreedores posteriores a la presentación en concurso podrán peticionar la verificación de sus créditos por la vía incidental conforme lo dispuesto por el artículo 202 de la ley 24.522. NOT. REG. 26 de agosto de 2016.

Dra. Marianela I. Rach
Abogada/Secretaria

c/c **E:7/9 V:16/9/16**

EDICTO.- Dra. Claudia Elizabeth Canosa, JUEZ A CARGO DEL JUZGADO J. CIVIL N° 13, SITO EN CALLE Calle GÜEMES N° 609 - Resistencia (Chaco) DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA, CHACO, CITA Y EMPLAZA POR TRES (3) DIAS AL SR. MICUSSI, DIEGO ROBERTO, D.N.I. N° 5.520.365, PARA QUE DENTRO DEL QUINTO DIA (5) QUE SE CONTARAN A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN, COMPAREZCA A TOMAR LA INTERVENCIÓN QUE CORRESPONDA EN ESTE PROCESO BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNAR DEFENSOR OFICIAL DE AUSENTES, PARA QUE LO REPRESENTE EN EL JUICIO EN LOS AUTOS CARATULADOS: "**COMPANIA FINANCIERA ARGENTINA S.A. C/ MICUSSI DIEGO ROBERTO S/ EJECUTIVO**", EXPTE. N° 14442/09", Secretaría de 26 de mayo de 2016.
Dra. María del Carmen Morales Lezica, Secretaria
R.N° 164.796 E:7/9 V:12/9/16

EDICTO.- Dra. Claudia Elizabeth Canosa, JUEZ A CARGO DEL JUZGADO J. CIVIL N° 13, SITO EN CALLE Calle GÜEMES N° 609 - Resistencia (Chaco) DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA, CHACO, CITA Y EMPLAZA POR TRES (3) DIAS AL SR. GUZMÁN, PABLO MATIAS, D.N.I. N° 32215553, PARA QUE DENTRO DEL QUINTO DIA (5) QUE SE CONTARAN A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN, COMPAREZCA A TOMAR LA INTERVENCIÓN QUE CORRESPONDA EN ESTE PROCESO BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNAR DEFENSOR OFICIAL DE AUSENTES, PARA QUE LO REPRESENTE EN EL JUICIO EN LOS AUTOS CARATULADOS: "**COOPERATIVA DE VIVIENDA, CREDITO Y CONSUMO BICENTENARIA LTDA. C/ GUZMÁN PABLO MATIAS S/ EJECUTIVO**", EXPTE. N° 687/14", Secretaría de 19 de mayo de 2016.
Dra. María del Carmen Morales Lezica, Secretaria
R.N° 164.797 E:7/9 V:12/9/16

EDICTO.- Dra. Claudia Elizabeth Canosa, JUEZ A CARGO DEL JUZGADO J. CIVIL N° 13, SITO EN CALLE Calle GÜEMES N° 609 - Resistencia (Chaco) DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA, CHACO, CITA Y EMPLAZA POR TRES (3) DIAS AL SR. RODRIGUEZ, CARLOS ALBERTO, D.N.I. N° 22.102.378, PARA QUE DENTRO DEL QUINTO DIA (5) QUE SE CONTARAN A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN, COMPAREZCA A TOMAR INTERVENCIÓN QUE CORRESPONDA EN ESTE PROCESO BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNAR DEFENSOR OFICIAL DE AUSENTES, PARA QUE LO REPRESENTE EN EL JUICIO EN LOS AUTOS CARATULADOS: "**CARSA S.A. C/ RODRIGUEZ CARLOS ALBERTO S/ EJECUTIVO**", EXPTE. N° 2378/09", Secretaría, 07 de marzo de 2016.
Sergio Javier Domínguez
Abogado/Secretario

R.N° 164.798 E:7/9 V:12/9/16

EDICTO.- Dra. Claudia Elizabeth Canosa, JUEZ A CARGO DEL JUZGADO J. CIVIL N° 13, SITO EN CALLE Calle GÜEMES N° 609 - Resistencia (Chaco) DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA, CHACO, CITA Y EMPLAZA POR TRES (3) DIAS AL SRA. COMACHI AGUIRRE, ANDREA SUSANA, D.N.I. N° 25.387.572, PARA QUE DENTRO DEL QUINTO DIA (5) QUE SE CONTARAN A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN, COMPAREZCA A TOMAR LA INTERVENCIÓN QUE CORRESPONDA EN ESTE PROCESO BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNAR DEFENSOR OFICIAL DE AUSENTES, PARA QUE LO REPRESENTE EN EL JUICIO EN

LOS AUTOS CARATULADOS: "**CARSA S.A. C/ COMACHI AGUIRRE ANDREA SUSANA S/ EJECUTIVO**", EXPTE. N° 12877/09", Secretaría, 26 de abril de 2016.

Sergio Javier Domínguez
Abogado/Secretario

R.N° 164.799 E:7/9 V:12/9/16

EDICTO.- Dra. Claudia Elizabeth Canosa, JUEZ A CARGO DEL JUZGADO J. CIVIL N° 13, SITO EN CALLE Calle GÜEMES N° 609 - Resistencia (Chaco) DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA, CHACO, CITA Y EMPLAZA POR TRES (3) DIAS AL SR. CABRERA, NESTOR RUBEN, D.N.I. N° 25346.559, PARA QUE DENTRO DEL QUINTO DIA (5) QUE SE CONTARAN A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN, COMPAREZCA A TOMAR LA INTERVENCIÓN QUE CORRESPONDA EN ESTE PROCESO BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNAR DEFENSOR OFICIAL DE AUSENTES, PARA QUE LO REPRESENTE EN EL JUICIO EN LOS AUTOS CARATULADOS: "**CARSA S.A. C/ CABRERA NESTOR RUBEN S/ EJECUTIVO**", EXPTE. N° 11796/11", Secretaría, 21 de junio de 2016.

Sergio Javier Domínguez
Abogado/Secretario

R.N° 164.800 E:7/9 V:12/9/16

EDICTO.- Dra. Claudia Elizabeth Canosa, Juez a cargo del Juzgado J. Civil N° 13, sito en calle Güemes N° 609, Resistencia (Chaco) de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita y emplaza por tres (3) días al Sr. GOMEZ PALACIO, Héctor Fernando, D.N.I. N° 31.458.254, para que dentro del quinto día (5), que se contarán a partir de la última publicación, comparezca a tomar la intervención que corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar defensor oficial de ausentes, para que lo represente en el juicio, en los autos caratulados: "**Credinea S.A. c/Gómez Palacio, Héctor s/Ejecutivo**", Expte. N° 6.322/11. Secretaría, 6 de junio de 2016.

Sergio Javier Domínguez
Abogado/Secretario

R.N° 164.801 E:7/9 V:12/9/16

EDICTO.- El Dr. Alejandro Juárez, Juez Civil y Comercial N° 1 Subrogante, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores del causante, don Edgardo Humberto MICHONOVICH, M.I. N° 21.085.075, en autos: "**Michonovich, Edgardo Humberto s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 1.859, Sec N° 3, Año 2016. Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, 25 de agosto de 2016.

Norma Cristina Avalos
Abogada/Secretaria

R.N° 164.806 E:7/9 V:12/9/16

EDICTO.- El Sr. Juez del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial Barrio Güiraldes, de la ciudad de Resistencia, Chaco, a cargo del Dr. Euclides Ramón Miño, Juez Suplente, Secretaria a cargo de la Dra. María Julieta Mansur, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de la Sra. Delia Ester GRAN, M.I. N° 4.970.394, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Gran, Delia Ester s/Juicio Sucesorio**", Expte N° 112/15, Resistencia, 18 de agosto de 2016.

María Julieta Mansur
Abogada/Secretaria

R.N° 164.821 E:7/9 V:12/9/16

EDICTO.- Alberto Aníbal Alvarez, Juez de Paz Titular del Juzgado de Paz y Faltas de 1ª. Categoría de Villa Berthet, Chaco, cita por tres y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores, en los autos caratulados: "**Nazar, Adela s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 1.413, Folio N° 168/169, Año 2016, para que se presenten y hagan valer sus derechos en el Juzgado a su cargo, bajo apercibimiento de ley. Villa Berthet, Chaco, 11 de agosto de 2016.

Raúl A. Quintana
Secretario

R.N° 164.818 E:7/9 V:12/9/16

EDICTO.- El Juzgado de Paz Letrado, de la ciudad de Charata, Chaco, a cargo del Dr. Alvaro Darío Llana; Secretaría N° 2 de la Dra. Mariel Ivana Dimitroff Popoff, en autos caratulados: “**Cisneros, Avelina y Fernández, Nicasio s/Sucesorio**”, Expte. N° 224/2016, cita por tres (3) días y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por los causantes, Sres. Avelina CISNEROS, M.I. N° 10.569.514, y de Nicasio FERNANDEZ, M.I. N° 8.380.065, para que en treinta (30) días lo acrediten, bajo apercibimiento de ley. El presente deberá publicarse en Tipografía Helvética N° 6. Charata, Chaco, 24 de agosto de 2016.

Dra. Mariel Ivana Dimitroff Popoff, Secretaria
R.N° 164.812 E:7/9 V:12/9/16

>*<

EDICTO.- El señor Juez de Paz de la ciudad de Charata, Provincia del Chaco, Dr. Alvaro Darío Llana, Juez de Paz Titular Juzgado de Paz Letrado, de la ciudad de Charata, Chaco, sito en 9 de Julio y Las Heras, en los autos caratulados: “**Rivero, Rosa s/Juicio Sucesorio**”, Expte. N° 369/2.015, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: Doña Rosa RIVERO, M.I. N° 4.951.873, para que dentro del término de treinta (30) días lo acrediten, bajo apercibimiento de Ley. “Beneficio de litigar sin gasto”. Charata, Chaco, 7 de julio de 2016.

Dra. Natalia Pérez Blanco, Secretaria
s/c E:7/9 V:12/9/16

>*<

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial N° 11 de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, a cargo de la Dra. Beatriz Esther Cáceres, Juez, Secretaria a mi cargo, sito en calle Güemes N° 609, hacer saber que en la causa: “**Tarjeta Naranja S.A. c/Retamoso, Gabriela Marina s/Ejecutivos**”, Expte. N° 12.716/08, se ha dictado la siguiente resolución, la cual se publicará por tres días. “Resistencia, 28 de abril de 2009 (...). **Resuelvo:** I.- LLEVAR adelante la ejecución, contra Gabriela Marina RETAMOSO, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de pesos Cuatro mil ochocientos treinta y cinco centavos (\$ 4.830,15) en concepto de capital reclamado. Respecto a los intereses, tratándose de un pagaré con vencimiento a día fijo, desde la fecha de la mora (06/03/2008) y hasta su íntegro pago, devengará los intereses que resulten de aplicar la tasa activa que publica el Banco de la Nación Argentina (art. 52 inc. 2° Dcto. Ley 5.965/63). II.- PRESUPUESTAR la suma de pesos Un mil cuatrocientos cuarenta y nueve (\$ 1.449,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER saber a la ejecutada que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6° de la Ley 6.002, párrafo primero. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 21° L. 6.002). V.- REGULAR los honorarios de los profesionales intervinientes: Diego Sebastián Ceruso en la suma de pesos Doscientos noventa y cuatro (\$ 294,00), Mariano Avalos Alurralde y Edmundo Avalos Alurralde en las sumas de pesos Doscientos veinte (\$ 220,00), a cada uno como patrocinantes, y Mariano Avalos Alurralde en la suma de pesos Doscientos noventa y cuatro (\$ 294,00), como apoderado, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A. y art. 13 Ley 24.432, tomando como base de cálculo el capital condenado), con más I.V.A., si correspondiere (conforme lo solicitado en el numeral VIII del escrito postulatorio). Sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense y cúmplase con los aportes de Ley. VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real de la ejecutada, de conformidad con el art. 4° del mencionado texto legal y con las formalidades establecidas en el art. 318 del C.P.C.C., el cual deberá ser íntegramente transcripto, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, protocolícese. Fdo.: Dra. Beatriz Esther Cáceres, Juez. Secretaria, 24 de febrero de 2015.

Pablo Alejandro Tealdi
Abogado/Secretario
R.N° 164.802 E:7/9 V:12/9/16

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial N° 11 de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, a cargo de la Dra. Beatriz Esther Cáceres, Juez, Secretaria a mi cargo, sito en calle Güemes N° 609, Resistencia, hacer saber que en la causa: “**Credinea S.A. c/Vallejo, Alfredo Mateo s/Ejecutivo**”, Expte. N° 4.020/11”, se ha dictado la siguiente resolución, la cual se publicará por tres días. //Resistencia, 06 de octubre de 2011... **Resuelvo:** I.- LLEVAR adelante la ejecución, contra Alfredo Mateo VALLEJO, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de pesos Un mil doscientos ocho con noventa y dos centavos (\$ 1.208,92) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de pesos Trescientos sesenta y tres (\$ 363,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER saber al ejecutado que dentro del quinto (5°) día, a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6° de la Ley 6.002, párrafo primero. IV.- IMPONER las costas del juicio al demandado (art. 21°, L. 6.002). V.- REGULAR los honorarios de los profesionales intervinientes: Diego Sebastián Ceruso, en las sumas de pesos Setecientos treinta y seis (\$ 736,00) y pesos Doscientos noventa y cuatro (\$ 294,00), como patrocinante y apoderado, respectivamente; a Mariano Avalos Alurralde y Edmundo Avalos Alurralde en las sumas de pesos Quinientos cincuenta y dos (\$ 552,00) y pesos Doscientos veintiuno (\$ 221,00), a cada uno como patrocinantes y apoderados, respectivamente (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., con la limitación prevista por el art. 505 del Código Civil –texto agregado por Ley 24.432–), con más I.V.A., si correspondiere (conforme lo solicitado en el numeral VIII del escrito postulatorio). Sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaria vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3.172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real del ejecutado, de conformidad con el art. 4° del mencionado texto legal y con las formalidades establecidas en el art. 318 del C.P.C.C., el cual deberá ser íntegramente transcripto, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, protocolícese. Fdo.: Dra. Beatriz Esther Cáceres, Juez. Secretaria, 20 de mayo de 2015.

Pablo Alejandro Tealdi
Abogado/Secretario
R.N° 164.803 E:7/9 V:12/9/16

>*<

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial N° 11 de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, a cargo de la Dra. Beatriz Esther Cáceres, Juez, Secretaria a mi cargo, sito en calle Güemes N° 609, Resistencia, Chaco, hacer saber que en la causa “**Credinea S.A. c/Obregón, Jorge Dante s/Ejecutivo**”, Expte. N° 7.975/10, se ha dictado la siguiente resolución, la cual se publicará por tres días. “Resistencia, 29 de noviembre de 2010 (...). **Resuelvo:** I.- LLEVAR adelante la ejecución, contra Jorge Dante OBREGON, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de pesos Un mil quinientos treinta y dos con setenta centavos (\$ 1.532,70) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de pesos Cuatrocientos sesenta (\$ 460,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER saber al ejecutado que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6° de la Ley 6.002, párrafo primero. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 21°, L. 6.002). V.- REGULAR los honorarios de los profesionales intervinientes: Diego Sebastián Ceruso, en las

sumas de pesos Quinientos cincuenta y siete (\$ 557,00) y pesos Doscientos veintitrés (\$ 223,00), como patrocinante y apoderado, respectivamente; a Mariano Avalos Alurralde y Edmundo Avalos Alurralde en las sumas de pesos Cuatrocientos dieciocho (\$ 418,00) y pesos Ciento sesenta y siete (\$ 167,00), a cada uno como patrocinante y apoderado, respectivamente (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., con la limitación prevista por el art. 505 del Código Civil –texto agregado por Ley 24.432–), con más I.V.A., si correspondiere (conforme lo solicitado en el numeral VIII del escrito postulatorio). Sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense y cúmplase con los aportes de Ley. VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real del ejecutado, de conformidad con el art. 4º del mencionado texto legal y con las formalidades establecidas en el art. 318 del C.P.C.C., el cual deberá ser íntegramente transcrito, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, protocolícese. Fdo.: Dra. Beatriz Esther Cáceres, Juez. Secretaría, 2 de septiembre de 2015.

Pablo Alejandro Tealdi
Abogado/Secretario

R.Nº 164.804 >*< **E:7/9 V:12/9/16**

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial Nº 11 de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, a cargo de la Dra. Beatriz Esther Cáceres, Juez, Secretaría a mi cargo, sito en calle Güemes Nº 609, saber que en la causa: “**Compañía Financiera Argentina S.A. c/Leyes, Telmo Alberto s/ Ejecutivo**”, Expte. Nº 14.793/09, se ha dictado la siguiente resolución, la cual se publicará por tres días. Resistencia, 21 de marzo de 2011 (...). **Resuelvo:** I.- LLEVAR adelante la ejecución, contra Telmo Alberto LEYES, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de pesos Nueve mil seiscientos ochenta y siete con veinticinco centavos (\$ 9.687,25) en concepto de capital reclamado, con más sus intereses, que serán liquidados en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de pesos Dos mil novecientos seis (\$ 2.906,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER saber al ejecutado que dentro del quinto (5º) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8º de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6º de la Ley 6.002, párrafo primero. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 21º, L. 6.002). V.- REGULAR los honorarios de los profesionales intervinientes: Diego Sebastián Ceruso, en las sumas de pesos Seiscientos veinte (\$ 620,00), como patrocinante, y a Mariano Avalos Alurralde y Edmundo Avalos Alurralde en las sumas de pesos Cuatrocientos sesenta y cinco (\$ 465,00) y pesos Trescientos diez (\$ 310,00), a cada uno como patrocinantes y apoderados, respectivamente (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., tomando como base de cálculo el capital condenado), con más I.V.A., si correspondiere (conforme lo solicitado en el numeral VIII del escrito postulatorio). Sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense y cúmplase con los aportes de Ley. VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real del ejecutado, de conformidad con el art. 4º del mencionado texto legal y con las formalidades establecidas en el art. 318 del C.P.C.C., el cual deberá ser íntegramente transcrito, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, protocolícese. Fdo.: Dra. Beatriz Esther Cáceres, Juez. Secretaría, 8 de mayo de 2015.

Pablo Alejandro Tealdi
Abogado/Secretario

R.Nº 164.805 >*< **E:7/9 V:12/9/16**

EDICTO.- Silvia Mirta Felder, Juez, Juzgado Civil y Comercial Nº 16, Secretaría, a cargo de Andrea B. Alonso, con domicilio en Av. Laprida Nº 33 Torre II, 3º. Piso, de Resistencia, cita por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local, a los herederos y acreedores se consideren con derecho a los bienes de la Sra. ROMANO, Nelli Gladis, DNI 2.423.826, para que durante el término de treinta (30)

días, que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: “**Romano, Nelli Gladis s/Sucesión Ab Intestato**”, Expte. Nº 4.746/16, bajo apercibimiento de Ley. Secretaría, 1 de septiembre de 2016.

Andrea B. Alonso
Abogada/Secretaria

R.Nº 164.828 >*< **E:7/9 V:12/9/16**

EDICTO.- El C.P. Julio Héctor Moreno, Jefe de la Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, del Poder Judicial de la Provincia del Chaco, cita por 3 (tres) días y emplaza por 10 (diez) días a partir de la última publicación, a quienes puedan acreditar fehacientemente derechos sobre los bienes de acuerdo al siguiente detalle:

EXPTE. 23/2016

- 1) Secuestro Nº 9098: Una motocicleta, marca GILERA, motor GILERA Nº LF1P50FMH81140185 y chasis GILERA Nº LYLXCG5X81117765, sin dominio colocado.-
- 2) Secuestro Nº 12969, Un Ciclomotor marca MONDIAL, motor marca MONDIAL Nº YG1P52FMH9J001900 y chasis marca MONDIAL Nº LY4YXBH089J001900, sin dominio colocado.-
- 3) Secuestro Nº 12970, Una motocicleta marca MONDIAL, motor marca MONDIAL Nº 1P52FMHB1041635 y chasis marca MONDIAL Nº 8AHJ22110BR007577, sin dominio colocado.-
- 4) Secuestro Nº 12984, Un Motocicleta marca ZANELLA, motor ZANELLA Nº 1P47FMF0AC00306 y chasis marca ZANELLA Nº 8A6H944AHBC904321, sin dominio colocado.-
- 5) Secuestro Nº 13655, Una Ciclomotor marca ZANELLA, motor ZANELLA Nº 50AD00954 y chasis marca ZANELLA Nº TN04753ABL751, sin dominio colocado.-
- 6) Secuestro Nº 13696, Una motocicleta marca ZANELLA, motor ZANELLA Nº 1P52FMHZZC011695 y chasis marca ZANELLA Nº 8A6MBSCACCC254286, sin dominio colocado.-
- 7) Secuestro Nº 14271, Una motocicleta S/ marca, motor S/marca Nº 152FMH10A20019 y chasis marca S/ marca Nº 8A6MBSCACBC253221, sin dominio colocado.-
- 8) Secuestro Nº 14424, Una motocicleta marca GUERRERO, motor GUERRERO Nº 150FM32007035864 y chasis marca GUERRERO Nº LAAAXKHG270018065, sin dominio colocado.-
- 9) Secuestro Nº 14521, Una motocicleta marca MOTOMEL, motor MOTOMEL Nº D045782 y chasis marca MOTOMEL Nº 8ELM12110DB045782, sin dominio colocado.-
- 10) Secuestro Nº 14539, Una motocicleta marca APPIA, motor APPIA Nº 152FMHA0880658 y chasis marca APPIA Nº 8BPC4DLB4AC013881, sin dominio colocado.-
- 11) Secuestro Nº 14720, Una motocicleta marca GUERRERO, motor GUERRERO Nº JL1P50FMHA1002921 y chasis marca GUERRERO Nº 8A2XCHLZ4BA007703, sin dominio colocado.-
- 12) Secuestro Nº 14926, Una motocicleta marca MONDIAL, motor MONDIAL Nº QJ153FMH267027515 y chasis marca MONDIAL Nº LAWXEH0A86B234770, sin dominio colocado.-
- 13) Secuestro Nº 12557, Un ciclomotor marca IMSA, motor MOTOMEL Nº QJ153FMH267195406 y chasis marca IMSA Nº LAWXEH0E67B002978, sin dominio colocado.-
- 14) Secuestro Nº 14067, Una motocicleta marca MONDIAL, motor MONDIAL Nº 1P52FMHA1081334 y chasis marca MONDIAL Nº LF3XCH2G6AA002136, sin dominio colocado.-
- 15) Secuestro Nº 14520, Un Motocicleta marca GILERA, motor GILERA Nº LF1P50FMHA1067115 y chasis marca GILERA Nº LYLXCG5271062288, sin dominio colocado.-
- 16) Secuestro Nº 14796, Una motocicleta marca JHINCHENG, motor JHINCHENG Nº

JC1P52FMHRJ91020458 y chasis marca JHINCHENG N° 8BJHCHL1091000176, sin dominio colocado.-

- 17) Secuestro N° 14270, Una motocicleta S/MARCA, motor CERRO N° 1P52FMH76508846 y chasis marca S/MARCA N° LX8XCH8067F002141, sin dominio colocado.-

A tal fin se encuentra a disposición de quienes concurren con documentación que compruebe derechos sobre los bienes mencionados, previo reconocimiento de los mismos.

Los posibles propietarios deberán concurrir a la Sala de Armas y Efectos Secuestrados, sito en BELGRANO N° 1452 de la localidad de Pcia. R. Saenz Peña, los días hábiles, de 07:00 hs a 11:00, munido de su DNI y los comprobantes (originales). Cumplido el plazo de 10 (diez) días corridos, se consideran extinguidos todos los derechos en los términos del Art. 1907 del Código Civil Comercial. Dándose cumplimiento al artículo 9° de la Ley Provincial N° 5159 y modificatorias y reglamentado en el artículo 7° pto. 7.1 de la Reglamentación Ley Provincial N° 5159, y lo normado en el artículo 6, Pto. 6.6 de la mencionada norma reglamentaria.

Sr. Jorge Daniel Cabral

*Jefe Sección Secuestrados
Sala de Armas y Efectos Secuestrados
Poder Judicial del Chaco*

Sr. Marcelo Luis Marchi

*Jefe Provisorio Sección Decomiso
Sala de Armas y Efectos Secuestrados
Poder Judicial del Chaco*

s/c **E:7/9 V:12/9/16**

EDICTO.- El Sr. Juez Suplente del Juzgado Civil y Comercial N° 15, de la Ciudad de Resistencia, Chaco, Roberto Alejandro Herlein, sito en Av. Laprida N° 33 Torre I piso 2, en autos caratulados: "**Soto, Carmen Blanca s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 6.803/15, cita y emplaza por tres días a los herederos y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, doña Carmen Blanca SOTO, DNI N° 5.445.589, para que dentro del término de treinta (30) días, posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderados a hacer valer sus derechos y deducir las acciones que por derecho correspondan, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 5 de julio de 2016.

Carlos Antonio Benítez, Secretario

R.N° 164.829 **E:7/9 V:12/9/16**

EDICTO.- El Sr. EUCLIDES RAMÓN MIÑO, Juez, Suplente, Juzgado de Paz 1ra. Categoría Especial, Barrio Güiraldes, Resistencia, Chaco, Secretaria a cargo de la Dra. MARIA JULIETA MANSUR, SECRETARIA, sito en calle Soldado Aguilera 1795, ciudad. Citase a herederos y acreedores por edictos que se publicarán por TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial; y en un diario local emplazando a todos los que se consideren con derecho al patrimonio relicto del causante, Sr. MANUEL DIAZ COLODRERO, M.I. N° 7.922.185, para que dentro de los TREINTA (30) DIAS posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por intermedio de apoderado a hacer valer sus derechos, en autos caratulados: "**MANUEL DIAZ COLODRERO S/JUICIO SUCESORIO AB-INTESTATO**", Expte. N° 371/16, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 18 de agosto de 2016. Sr. EUCLIDES RAMÓN MIÑO - Juez.

María Julieta Mansur
Abogada/Secretaria

R.N° 164.832 **E:7/9 V:12/9/16**

EDICTO.- El Señor Juez de Paz de la ciudad de Charata, Provincia del Chaco, Dr. ALVARO DARIO LLANEZA, Juez de Paz Titular Juzgado de Paz Letrado, de la ciudad de Charata, Chaco, sito en 9 de Julio y Las Heras, en los autos caratulados: "**GOMEZ ANGELA s/ JUICIO SUCESORIO**", Expte. N° 299 2.016, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante: Doña ANGELA GOMEZ, D.N.I. N° 1.552.293, para que dentro del término de treinta (30) días lo acrediten, bajo apercibimiento de Ley.- "BE-

NEFICIO DE LITIGAR SIN GASTO". Charata, Chaco, 17 de agosto de 2016.

Dra. Natalia Pérez Blanco, Secretaria

R.N° 164.833 **E:7/9 V:12/9/16**

EDICTO.- Dr. EMILIO O. HAIQUEL, JUEZ Juez. Civil, Comercial y Lab. de la Ciudad de Juan José Castelli, CITA POR TRES Y EMPLAZA POR TREINTA DIAS a los Herederos y Acreedores de VIRGILIO CELESTINO SOTELO, C.I. N° 17.141 y ETELVINA AMARGAN, para que hagan valer sus Derechos en los autos Caratulados: "**SOTELO VIRGILIO CELESTINO Y AMARGAN ETELVINA S/ JUICIO SUCESORIO**", EXPTE. 455/14, bajo apercibimiento de Ley. J.J CASTELLI, CHACO, 22 de agosto de 2016.

Dra. Sandra E. Gaynecotche, Secretaria

R.N° 164.843 **E:7/9 V:12/9/16**

EDICTO.- Dr. EMILIO O. HAIQUEL, JUEZ, Juzg. Civil Comercial y Lab. de la Ciudad de Juan José Castelli, Chaco, CITA POR TRES Y EMPLAZA POR TREINTA DIAS a los Herederos y Acreedores de SANDER ARNOLDO VICENTE, D.N.I. N° 7.513.433, para que hagan valer sus Derechos en los autos Caratulados: "**SANDER ARNOLDO VICENTE S/JUICIO SUCESORIO**", EXPTE. 226/15-JC, bajo apercibimiento de Ley. J.J. CASTELLI, CHACO, 02 de junio de 2016.

Esc. Daniel E. Rolhaiser, Secretario

R.N° 164.844 **E:7/9 V:12/9/16**

EDICTO.- Dr. EMILIO O. HAIQUEL, JUEZ Juez. Civil Comercial y Lab. de la Ciudad de Juan José Castelli, CITA POR TRES Y EMPLAZA POR TREINTA DIAS a los Herederos y Acreedores de KVIATKOVSKY JOSE, D.N.I. N° 7.451.831, para que hagan valer sus Derechos en los autos Caratulados: "**KVIATKOVSKY JOSE S/ JUICIO SUCESORIO**", Expte. N° 300/15, bajo apercibimiento de Ley. J.J. CASTELLI, CHACO, 31 de agosto de 2016.

Esc. Daniel E. Rolhaiser, Secretario

R.N° 164.845 **E:7/9 V:12/9/16**

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Laboral de la Tercera Nominación, sito en calle Obligado 229, 2° Piso de esta ciudad, a cargo de la Dra. Silvia Suárez, Juez, en los autos caratulados: "**CRONEL, BASILIO GUILLERMO C/ PORTALUPPI, CARLOS y/o PORTALUPPI, CARLOS ADOLFO y/o VELAZCO, MARIA SELVA y/o ACUÑA, ALEJANDRA y/o PANADERIA "EL OBRERO" y/o QUIEN S/DESPIDO, ETC. Expte.: N° 632/08**", cita por tres días a la demandada SRA. CARMEN PORTALUPPI, DNI N° 13.592.934 para que en el término de DIEZ DIAS que se contará a partir de la última publicación de edictos, comparezca a estar a derecho en los presentes autos, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial de Ausentes que por turno corresponda para que la represente. El presente edicto se publicará en el Boletín Oficial y en un diario local por el término de TRES DIAS. Sellado firmado en la Sala de mi Público despacho a los 2 del mes de septiembre de 2016. En la ciudad de Resistencia provincia del Chaco. Se deja constancia que el presente goza del principio de gratuidad laboral, establecido en el art. 20 y art. 14 bis de la Constitución Nacional, por tratarse del trabajador.

Natalia Vanesa Salina

Abogada/Secretaria

s/c **E:7/9 V:12/9/16**

EDICTO.- El Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco, con domicilio en Calle Marcelo T. de Alvear N° 145 - 5° Piso - Casa de Gobierno, NOTIFICA a los presuntos herederos de Don PIECARSKY Miguel (hoy fallecido), el Artículo 1° de la Resolución N° 0732 de fecha 06.06.2013, que dice ARTICULO 1°: Instrúyase a los agentes inspectores y/o todo agente que salga en comisión de servicios para inspeccionar terrenos fiscales, que en caso de que se les informe el deceso del titular de la adjudicación, procedan a notificar a los ocupantes del campo que dentro de los 60 días próximos siguientes deberán presentarse en el Instituto de Colonización,

Marcela T. Alvear 145, Piso 5, Edificio B de la Casa de Gobierno y acreditar expresamente en el expediente principal la muerte del adjudicatario y la iniciación del juicio sucesorio, todo ello; bajo apercibimiento de rescindir por incumplimiento de las obligaciones en los términos del art. 35, 32, sig. y ctes de la Ley de Tierra Fiscales. (Firmado Cdor. RAUL JOHN PARIS) Presidente del Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco. Resistencia,

Dra. Ana María Foussal

A/C Dcción. Legislación de la Tierra

s/c

E:7/9 V:12/9/16

>*<

EDICTO.- El C.P. Julio Héctor Moreno, Jefe de la Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, del Poder Judicial de la Provincia del Chaco, cita por 3 (tres) días y emplaza por 10 (diez) días a partir de la última publicación, a quienes puedan acreditar fehacientemente derechos sobre los bienes de acuerdo al siguiente detalle:

EXPTE. 46/2015

- 1) **ZACARIAS VICENTE ALCIDES, D.N.I. 22.866.897, Secuestro N° 11494:** Una motocicleta, MOTOMEL, motor MOTOMEL N° 156FMI11B05337 y chasis MOTOMEL N° LHJYCJLAXB2748895, sin dominio colocado.-
- 2) **FRANCO MARCELA ALEJANDRA D.N.I. 30.705.782, Secuestro N° 10144,** Un motocicleta marca HONDA, motor marca HONDA N° SDH150FMG-285822977 y chasis marca HONDA N° 8CHPCGB208L029122, sin dominio colocado.-
- 3) **PAZ FERREYRA HECTOR ALBERTO. D.N.I. 24.376.225, Secuestro N° 13083,** Una motocicleta marca HONDA, motor marca HONDA N° JC30E75400869 y chasis marca HONDA N° 9C2JC30705R400869, sin dominio colocado.-

EXPTE. 17/2016

- 4) **HEREDIA YANINA NATALI D.N.I. 34.820.545, Secuestro N° 12567,** Un Motocicleta marca HONDA, motor HONDA N° SDH150FMG285836850 y chasis marca HONDA N° 8CHPCGB219L004650, sin dominio colocado.-

A tal fin se encuentra a disposición de quienes concurren con documentación que compruebe derechos sobre los bienes mencionados, previo reconocimiento de los mismos.

Los posibles propietarios deberán concurrir a la Sala de Armas y Efectos Secuestrados, sito en BELGRANO N° 1452 de la localidad de Pcia. R. Saenz Peña, los días hábiles, de 07:00 hs a 11:00, munido de su DNI y los comprobantes (originales). Cumplido el plazo de 10 (diez) días corridos, se consideran extinguidos todos los derechos en los términos del Art. 1907 del Código Civil y Comercial. Dándose cumplimiento al artículo 9° de la Ley Provincial N° 5159 y modificatorias y reglamentado en el artículo 7° pto. 7.1 de la Reglamentación Ley Provincial N° 5159, y lo normado en el artículo 6, Pto. 6.6 de la mencionada norma reglamentaria.

C.P. Moreno Julio Héctor

Jefe de Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados
Poder Judicial del Chaco

s/c

E:7/9 V:12/9/16

>*<

EDICTO.- María de los Angeles Vulekovich, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 12, sito en calle Güemes N° 609, de la ciudad de Resistencia, Chaco, de conformidad al trámite previsto por el art. 145 del C.P.C.C. y art. 4 de la ley 6.002, cita y emplaza a la ejecutada SUAREZ de DIAZ, Antonia, por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, a fin de tomar intervención, en los autos caratulados: "**Municipalidad de Lapachito c/Suárez de Díaz, Antonia y/o poseedor y/o cualquier ocupante y/o quien resulte responsable s/Apremio**", Expte. N° 7.535/08, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes que lo represente en el juicio, la parte resolutoria de la sentencia dictada por este Tribunal, en los autos caratulados: "**Municipalidad de Lapachito c/Suárez de Díaz, Antonia y/o poseedor y/o cualquier ocupante y/o quien re-**

sulte responsable s/Apremio", Expte. N° 7.535/08, que en su parte pertinente dice: "Resistencia, 25 de agosto de 2008. **Autos y vistos:...** **Considerando:...** **Resuelvo:** I) LLEVAR adelante la ejecución contra Antonia Suárez de Díaz, condenándola a pagar al accionante la suma de pesos Ochocientos noventa (\$ 890,00) en concepto de capital, con más los intereses a calcularse de conformidad a lo dispuesto en los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de pesos Doscientos setenta y siete (\$ 267,00), sujeta a liquidación definitiva. II) HACER saber a la ejecutada que dentro del plazo de cinco (5) días, podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. I) de la presente, u oponerse a esta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6, párrafo primero de la citada ley. Asimismo, primero de la citada ley. Asimismo, intímasele a que en igual plazo constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrado del Juzgado en los términos del art. 41 del C.P.C.C. III) IMPONER las costas a la ejecutada (art. 21 de la ley 6.002). IV) DIFERIR la regulación de los honorarios profesionales para la oportunidad dispuesta en los considerandos. V) NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la diligencia, de la demanda y documental de conformidad a lo normado por el art. 4° de la ley 6.002. VI) NOTIFIQUESE, regístrese y protocolícese. María de los Angeles Vulekovich, Juez Juzgado Civil y Comercial N° 12. Resistencia. Chaco, 2 de julio del 2015.

Lorena Staroselsky, Secretaria

s/c

E:9/9 V:14/9/16

>*<

EDICTO.- La Dra. María Cristina Raquel Ramírez, Juez Titular del Juzgado en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, Secretaría de la Dra. Maia Taibbi, de Av. Laprida N° 33 Torre I, P. 3°, de esta ciudad, cita a herederos y/o acreedores de los Sres. CACERES, Enrique Raúl, DNI N° 07.451.457, y MANCUELLO de CACERES, Florinda, DNI N° 03.914.529, por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, para que comparezca a tomar intervención y hacer valer sus derechos en el plazo de treinta días (30), que se contarán desde la última publicación, bajo apercibimiento de ley, en los autos: "**Cáceres, Enrique Raúl y Mancuello de Cáceres, Florinda s/Sucesión Ab Intestato**" Expte. N° 5.965/13. Secretaria, 30 de septiembre de 2015.

Maia Taibbi, Abogada/Secretaria

R.N° 164.846

E:9/9 V:14/9/16

>*<

EDICTO.- El Dr. Amalio Aquino, Juez a cargo del Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Barranqueras, Secretaría N° 1, sito en Av. 9 de Julio N° 5320, ciudad, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Sra. Nieve MINO, M.I. N° 4.908.521, en los autos caratulados: "**Miño, Nieve s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 891/13, bajo apercibimiento de Ley. Barranqueras, 9 de abril de 2015.

Dra. María Alejandra Recchia, Secretaria

R.N° 164.848

E:9/9 V:14/9/16

>*<

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial N° 5, a cargo de la Dra. Cynthia M. G. Lotero de Volman, Juez, secretaria única, sito en calle López y Planes N° 36, 1° piso, Resistencia, Chaco, en los autos caratulados: "**Prudente de Blotta, Julia Elena s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 5.822/16, dispone: //sistencia, 16 de agosto de 2016. LC. Publíquense edictos citatorios por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, citando y emplazando a herederos y acreedores para que dentro de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan o comparezcan a hacer valer sus derechos, con relación al causante, Sra. Julia Elena PRUDENTE de BLOTTA, D.N.I. N° 1.319.531 fallecida el día 8 de enero del año 2002. Resistencia, 25 de agosto de 2015.

Belquis Alicia Barrientos

Abogada/Secretaria

R.N° 164.858

E:9/9 V:14/9/16

EDICTO.- La Escribana ERICA EDITH RETAMOZO, Juez del Juzgado de Paz, de Pampa del Indio, Chaco, cita por tres (3) días a los herederos y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante: ESTIGARIBIA IRENE D.N.I. N° 5.706.580 para que dentro de 30 días posteriores a la última publicación, lo acrediten, bajo apercibimiento de ley en los autos caratulados: **"ESTIGARRIBIA, IRENE S/ SUCESORIO"**, EXPTE. N° 374/16, bajo apercibimiento de ley.

Pablo Alejandro Dojas
Secretario AD/HOC

R.N° 164.859 E:9/9 V:14/9/16

EDICTO.- Sra. Juez del Juzgado Civil y Comercial 5° Nominación Dra. Cynthia M. G. Lotero de Volman, sito en López y Planes N° 36 Resistencia, Secretaría N° 5, publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, citando y emplazando a herederos y acreedores de NICOLAS RAMIREZ, D.N.I. N° 5.635.040, para que dentro treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan, o comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Autos caratulados: **"RAMIREZ, NICOLAS S/ SUCESION AB-INTESTATO"**, Expte. N° 6245/16.- Resistencia, 05 de Septiembre de 2016.

Belquis Alicia Barrientos
Abogada/Secretaria

R.N° 164.860 E:9/9 V:14/9/16

EDICTO.- El Dr JORGE MLADEN SINKOVICH, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la SEXTA Nominación, de la ciudad de Resistencia, secretaria a cargo de la DRA. LORENA M. TERADA, sito en Calle López y Planes N° 48, Ciudad, hace saber que se cita por dos (2) días y emplaza por CINCO DIAS (5) días posteriores a la última publicación al Sr. AGUIRRE CESAR LUIS... D.N.I. N° 31.025.815....., para que en el término de CINCO (5) días de su última publicación comparezca a tomar intervención y a hacer valer sus derechos en la presente causa: **"MAYER PIRAGINE VERONICA C/AGUIRRE CESAR LUIS S/EJECUCION DE HONORARIOS"**, Expediente N° 4285/12, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Ausentes para que lo represente.

Lorena Mariana Terada
Abogada/Secretaria

R.N° 164.862 E:9/9 V:12/9/16

EDICTO.- La Dra. Etelvina Mabel Barrios, Juez de Paz Letrada Subrogante de la localidad de J. J. Castelli, sito en calle Sarmiento N° 936, Secretaria N° 1, a cargo de la Dra. Nanci Liliana Albarrán, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) a herederos y acreedores de doña ORQUERA, Urbana Otilia, D.N.I. N° 0.757.037, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: **"Orquera, Urbana Otilia s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato"**, Expte. 75 Folio 144/45, Año 16. J. J. Castelli, 5 de agosto de 2016.

Dra. Nanci Liliana Albarrán, Secretaria Letrada
R.N° 164.872 E:9/9 V:14/9/16

EDICTO.- El Juzgado de Paz de Sáenz Peña, a cargo del Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz Letrado, cita por 3 días y emplaza por 30 días, contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores del Sr. Santo ROJAS, DNI N° 7.428.857, en autos: **"Rojas, Santo, Expte. 898/16 s/Sucesorio"**, Expte. N° 989/16, Sec. N° 1, bajo apercibimiento. Secretaria, 15 de julio de 2016.

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h), Secretario
R.N° 164.869 E:9/9 V:14/9/16

EDICTO.- La Dra. Cynthia M. Lotero de Volman, juez titular del Juzgado de Civil y Comercial N° 5, sito en López y Planes N° 36, de esta ciudad de Resistencia, en los autos caratulados: **"Falcón, Leonor Cheri s/Sucesorio"**, Expte. N° 9.945/15, cita por tres días y emplaza por 30, a partir de la última publicación, a acreedores y herederos del causante, a fin de que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dra. Lidia Ofelia Castillo, Secretaria del Juzgado C y C N° 5. Resistencia, 20 de octubre del 2015.

Belquis Alicia Barrientos, Abogada/Secretaria
R.N° 164.875 E:9/9 V:14/9/16

EDICTO.- El Juzgado de Paz Letrado, sito en calle Hipólito Yrigoyen N° 265, a cargo de la Dra. Delia Francisca Galarza, Juez, Secretaria autorizante, cita a herederos y acreedores por tres (3) días, emplazando a todos los que consideren con derecho a la herencia para que dentro de los treinta (30) días comparezcan ante este juzgado, por sí o por apoderados, a hacer valer sus derechos a los bienes relictos, en autos caratulados: **"Galeano, Eulogio y Vega Vda. de Galeano, Delfina s/Sucesorio"**, Expte. N° 168/16. Gral. José de San Martín, Chaco, 30 de agosto de 2016.

Yilda Pasotti
Abogada/Secretaria

R.N° 164.874 E:9/9 V:14/9/16

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, a cargo de la Sra. Juez, Dra. Lidia Márquez, sito en Av. Laprida 33, Torre II, 2° piso, Resistencia, publica por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local, el proveído de fs. 79, que seguidamente se transcribe: // sistencia, 15 de Octubre de 2.010 (...) Atento a lo peticionado, no habiendo los codemandados, Sres. Inés María BARRIOS, Olga Yolanda BARRIOS, Blanca Angélica BARRIOS, Domingo Faustino BARRIOS contestado la acción en el término que para ello tenía y encontrándose debidamente notificados, désele por decaído el derecho dejado de usar, y en consecuencia decláraselos rebelde. Notifíquese personalmente o por cédula, haciéndose saber que las sucesivas notificaciones se practicarán por Ministerio de Ley, conforme a lo dispuesto por el art. 59 del C.P.C. y C. (...), en los autos caratulados: **"Mántaras, Agustín Ciriaco c/Barríos, Manuel y/o Herederos y/o quien Resulte Titular s/Prescripción Adquisitiva"**, Expte. N° 8.062/08. Resistencia, 1 de septiembre de 2016.

Liliana Niveyro
Abogada/Secretaria

R.N° 164.882 E:9/9 V:12/9/16

EDICTO.- La SRA. JUEZ, DEL JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL DE LA 16VA NOMINACION, de la ciudad de RESISTENCIA, DRA. SILVIA MARTA FELDER, JUEZ, en los autos caratulados: **"GONZALEZ, ESTANISLADA DE LA PAZ S/ JUICIO SUCESORIO"**, EXPTE. 17.465/02, cita por TRES (3) DÍAS y emplaza por TREINTA (30) DÍAS a HEREDEROS Y ACREEDORES de: ESTANISLADA DE LA PAZ GONZÁLEZ, L.C. 5.163.472, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 26 de agosto de 2016.

Andrea B. Alonso
Abogada/Secretaria

R.N° 164.893 E:9/9 V:14/9/16

EDICTO.- La Dra. SILVIA MIRTA FELDER, Juez-Juzgado Civil y Comercial N° 16, sito en Av. Laprida N° 33- Torre 1, 3er. Piso, de la ciudad, de Resistencia - Chaco, CITA al Sr. ALBERTO AMATORE BOTTURI por edictos que se publicarán por DOS (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local de mayor circulación para que se presente en los autos caratulados: **"SOSA RAMON Y SMITH MARIA LUISA C/BOTTURI ALBERTO AMATORE Y/O SUCESORES S/ ESCRITURACION"**, Expte N° 11152/15, Secretaria a cargo de la Dra. ANDREA BEATRIZ ALONSO; la resolución que lo ordena se transcribe en su parte pertinente://// sistencia, 17 de agosto del 2016... citase a estar a derecho a ALBERTO AMATORE BOTTURI a tal fin publíquense los edictos que disponen los artículos 145 y 321 del texto legal citado, correspondientes en el Boletín Oficial y un diario local de mayor circulación, por el término de dos días consecutivos, para que en el plazo de 10 días a partir de la última publicación se presente a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial en caso de incomparecencia. NOT.- Silvia Mirta Felder -Juez- Juzgado Civil y Comercial N° 16". Resistencia, 23 de agosto de 2016.-

Andrea B. Alonso
Abogada/Secretaria

R.N° 164.894 E:9/9 V:12/9/16

EDICTO.- El Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco notifica a quienes se consideren presuntos he-

rederos o terceros interesados del Sr. Cipriano Fariás. D.N.I. N° 7.537.770 acorde a lo establecido en la Resolución N° 732/13 del registro de dicho organismo que dentro del plazo perentorio de 60 días de la última publicación del presente deberán iniciar el juicio sucesorio del nombrado y acreditarlo en el marco del expediente administrativo que tramita bajo N° 0322/2000 a fines de continuar con el trámite correspondiente a la adjudicación en venta otorgada al causante. Todo ello bajo apercibimiento de dejar sin efecto la misma con pérdida de las sumas oportunamente abonadas acorde a lo establecido en los arts. 32 y 33 de la Ley N° 2913 Régimen de Tierras Fiscales. El presente Edicto debe publicarse por TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chaco y un diario local. Resistencia,.....de.....de 2016.

+++++

EDICTO.- El Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco, con domicilio en Calle Marcelo T. de Alvear N° 145 -5° Piso- Casa de Gobierno, NOTIFICA a los presuntos herederos de Don RIOS Florencio (hoy fallecido), el Artículo 1° de la Resolución N° 2473 de fecha 09.12.2014, dictada en el expediente N° 600-0260/91, que dice ARTICULO 1°: ADJUDICAR en Venta a favor del Sr. Ríos Florencio (DNI N° 10.283.275 cuil-cuit 20-10283275-3, D.P Lote 49-Col. Pastoral Rodríguez Peña-Chaco), la UP N° 6 — subdivisión de la Legua D — Lote 49 — Colonia Pastoral Rodríguez Peña — Departamento General Guemes, con superficie aproximada de 38 has. En las condiciones establecidas en los Artículos 11 y 12 de la Ley 2913, sus modificaciones y Reglamentación, y la aplicación de la Resolución N° 235/12, N° 236/12, Modificatorias N° 0948/13 y N° 896/14, y Resoluciones 915/13, y en concordancia con los fundamentos expuestos en el considerando. La tierra de mención NO constituye una Unidad Económica alguna, debiendo exigirse el cumplimiento de las mejoras como una del tipo agrícola, conforme a lo establecido técnicamente a fs. 34 por encontrarse emplazados los herederos a la apertura del juicio de sucesorio de Ríos Florencio, para que en el plazo de 60 días, e informar al Instituto de Colonización de inmediato. (Firmado Cdr. RAÚL JOHN PARIS) Presidente del Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco. Resistencia,

Dra. Ana María Foussal

a/c Dcción. Legislación de la Tierra

s/c. **E:9/9 V:14/9/16**

>*<

EDICTO.- El Señor Juez de Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral N° 1 de la Ciudad de Charata - Chaco, Dr. CLAUDIO SILVIO HUGO LONGHI. En autos caratulados "IÑIGO, BENJAMIN OSVALDO C/DORONUK MARIA Y/O KULIK MABEL ESTHER Y OTROS S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA" EXPTE N° 560/12, publíquese edictos por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación, citando a los herederos del Sr. Kulik Roberto Oscar y/o quien se considere con mejor derecho, sobre el inmueble que se identificado como: "Parcela 12, Manzana N°18, Sección "A", Circunscripción I de la ciudad de Las Breñas, Departamento 9 de Julio, inscripto al Folio Real Matrícula N°1385"; para que dentro de los quince (15) días de notificados, comparezcan a hacer valer sus derechos en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que los represente.- Charata - Chaco, de agosto de 2016.- FIRMADO: DR. CLAUDIO SILVIO HUGO LONGHI - SILVIA MILENA MACIAS - ABOGADA- SECRETARIA. 24 AGOSTO 2015.

Dra. Silvia Milena Macías

Secretaria/Abogada

R.N° 164.892 E:9/9 V:12/9/16

>*<

EDICTO.- El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, hace saber por el término de tres días, ha resuelto citar a los que se crean con derecho a la vivienda ubicada en Mz. 43 Pc. 08 del Plan 770 Viv. FO.NA.VI., de la localidad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, oportunamente adjudicada a la Sra. Giménez, Magdalena Catalina, D.N.I. N° 03.697.093, para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a hacer valer sus derechos. Bajo apercibimiento de seguir el trámite de regularización. Resistencia, 25 de agosto de 2016.

Fernández, Mercedes, Asesora Legal I.P.D.U.V.

s/c **E:12/9 V:16/9/16**

EDICTO.- El Dr. Emilio Omar Haiquel, Juez Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Juan José Castelli, cita por tres y emplaza por treinta días, a los herederos y acreedores de Gregorio GUILLEN, M.I. N° 7.526.646, y Cirila RAMIREZ, DNI N° 4.202.889, para que hagan valer sus derechos, en autos: "Guillén, Gregorio y Cirila Ramírez s/Juicio Sucesorio", Expte. N° 346, Año 2016, bajo apercibimiento de Ley. J. J. Castelli, Chaco, 1 de septiembre de 2016.

Esc. Daniel E. Rolhaiser, Secretario

R.N° 164.901 E:12/9 V:16/9/16

>*<

EDICTO.- El Dr. Emilio Omar Haiquel, Juez Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Juan José Castelli, cita por tres y emplaza por treinta días, a los herederos y acreedores de Eulalio MOLINA, M.I. N° 2.528.743, para que hagan valer sus derechos, en autos: "Molina, Eulalio s/Juicio Sucesorio", Expte. N° 368, Año 2016, bajo apercibimiento de Ley. J. J. Castelli, Chaco, 1 de septiembre de 2016.

Esc. Daniel Eduardo Rolhaiser, Secretario

R.N° 164.902 E:12/9 V:16/9/16

>*<

EDICTO.- Dra. Teresita Beatriz Haiquel, Juez de Paz Titular Primera Categoría Especial, de Tres Isletas, Chaco, cita por tres y emplaza treinta días, contados a partir de la última publicación, en autos: "Ballatore, Francisco Juan s/Sucesión Ab Intestato", Exp. 360, Año 2016, herederos y acreedores de don Francisco Juan BALLATORE, M.I. N° 12.316.306, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 23 de junio de 2016.

Dr. Jesús José Amarilla, Secretario

R.N° 164.897 E:12/9 V:16/9/16

>*<

EDICTO.- El Dr. Orlando J. Beinaravicuis, Juez Titular del Juzgado en lo Civil y Comercial de la Décima Séptima Nominación, Secretaría de la Dra. Alejandra Piedrabuena, de Av. Laprida N° 33, T. II, P. 1°, de esta ciudad, cita por tres días a herederos y/o acreedores del Sr. OLMOS, Juan José, L.E. N° 01.740.857, para que dentro del plazo de treinta días, que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos y deducir las acciones que correspondan, bajo apercibimiento de ley, en los autos: "Olmos, Juan José s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 8.861/16. Secretaria, 23 de agosto de 2016.

Dra. Alejandra Piedrabuena, Secretaria

R.N° 164.903 E:12/9 V:16/9/16

>*<

EDICTO.- La Dra. María Cristina Raquel Ramírez, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. Maia Taibbi, sito en Avda. Laprida N° 33, 3° piso (Torre 1), de la ciudad de Resistencia, Chaco, citan a herederos y acreedores que se consideran con derecho a los bienes dejados por el causante, señor ALEGRE, José del Rosario, M.I. N° 3.554.247, para que dentro del plazo de treinta (30) días, posteriores a la última publicación del presente edicto, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos. Así esta dispuesto en los autos caratulados: "Alegre, José del Rosario s/Juicio Sucesorio", Expte N° 1.975, año 2015, del registro de este Tribunal. Resistencia, 27 de julio de 2015.

Maia Taibbi, Abogada/Secretaria

R.N° 164.904 E:12/9 V:16/9/16

>*<

EDICTO.- El Dr. Oscar R. Lotero, Juez, Secretaría N° 2, a cargo del Dr. Raúl A. Juárez, del Juzgado de Paz Letrado N° 1, sito en calle Brown N° 249, primer piso, de la ciudad de Resistencia, cita por un (1) día en el Boletín Oficial y en un diario local, emplazándoles por treinta (30) días, posteriores a la publicación, a herederos y acreedores de ALARCON, Roque, M.I. N° 5.633.044, y MOLINA de ALARCON, Cirila, M.I. N° 2.427.850, que se crean con derecho al haber hereditario, en los autos caratulados: "Alarcón, Roque y Molina de Alarcón, Cirila s/Juicio Sucesorio", Expte. N° 3.864/13. Resistencia, 10 de agosto de 2016.

Dra. Gabriela Pallini, Secretaria

R.N° 164.906 E:12/9/16

EDICTO.- La Sr. Aldo Fredi Benítez, Juez del Juzgado de Paz de la localidad de Puerto Vilelas, sito en San José de Flores s/Nº, Chaco, Secretaría a cargo de la Dra. María de los Angeles Martín, en autos: "**Blanco, Catalina s/Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 340/16: Cítese a herederos y acreedores de la Sra. BLANCO, Catalina, D.N.I. N° 10.393.147, por edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial (art. 2.340 C.C. y C.) y por tres (3) días en un diario de amplia circulación (art. 37 L.O.J.P. y F. N° 7.341), emplazando a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos. Puerto Vilelas, Chaco, 4 de junio de 2016.

Dra. María de los Angeles Martín, Secretaria
R.N° 164.911 E:12/9/16

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14, a cargo del Sr. Juez, Dr. Andrés Martín Salgado, sito en Av. Laprida N° 33, Torre 1, primer piso, Resistencia, cita por un (1) día, en el diario de publicaciones oficiales, a herederos y acreedores de GOMEZ, Ramón Benjamín, D.N.I. N° 7.418.012, para que en el término de treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, sobre los bienes dejados por el causante, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Gómez, Ramón Benjamín s/Sucesión Ab Intestato**", Expte. N° 6.387/16. Resistencia, 26 de agosto de 2016.

Dra. Mary B. Pietto
Abogada/Secretaria

R.N° 164.912 E:12/9/16

EDICTO.- Dra. Claudia A. Torassa, Juez titular a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, sito en calle 9 de Julio N° 372, de la ciudad de Villa Ángela, Chaco. Cita por un día y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Mercedes SOTO, D.N.I. N°: 5.762.453, fallecida el 30 de julio de 2016, a efectos que se presenten, bajo apercibimiento de ley. Autos: "**Soto, Mercedes s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N°: 787/16.

Dra. Erica Albertina Slanac
Abogada/Secretaria

R.N° 164.913 E:12/9/16

EDICTO.- Dra. Beatriz Tichy, a cargo del Juzgado de Paz, de la Clotilde, Chaco. Cita por un día y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, ROMERO, Bacilisa, D.N.I. N° 6.347.829, a efectos que se presenten, bajo apercibimiento de ley. Autos: "**Romero, Bacilisa s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. 262/16.

Sara Zahalsky, Secretaria

R.N° 164.914 E:12/9/16

EDICTO.- Dra. Beatriz Tichy, Juez a cargo del Juzgado de Paz, de la localidad de La Clotilde, Chaco. Cita por un día y emplaza por treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, ROMERO, Victorio, D.N.I. N° 7.522.254, a efectos que se presenten, bajo apercibimiento de ley. Autos: "**Romero, Victorio s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 261/16.

Sara Zahalsky, Secretaria

R.N° 164.915 E:12/9/16

EDICTO.- La Dra. María Cristina Raquel Ramírez, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, de la Ciudad de Resistencia, Chaco, sito en Av. Lavalle N° 33, Torre I, 3º. piso, cita a los Sres. Nemesio COSTE, L.E. N° 3.552.957; Idamia COSTE de FABRO, L.C. N° 263.356; Francisco José COSTE, L.E. 3.563.083, y Delia del Carmen COSTE de CARRUEGA, D.N.I. N° 985.960, por dos (2) días, para que en el plazo de quince (15) días, a partir de la última publicación se presenten a estar a derecho, en autos caratulados: "**Aguirre, Rubén Alberto c/Coste,**

Nemesio; Coste de Fabro, Idamia; Coste, Francisco José; Carruega, Delia del Carmen y/o Herederos y/o Sucesores y/o quien Resulte Propietario s/ Prescripción Adquisitiva", Expte. N° 10.643/2013, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial en caso de incomparencia. Secretaría a cargo de la Dra. Maia Taibbi.

Maia Taibbi, Abogada/Secretaria

R.N° 164.916 E:12/9 V:14/9/16

EDICTO.- EL DR. OSCAR B. SUDRIA, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA CIUDAD DE PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado efectivo BERNACHEA, IVÁN GERARDO (D.N.I. N° 34.898.939, Argentino, Soltero, de ocupación Estudiante, domiciliado en Juan de Garay N° 114, Quitilipi, hijo de Sergio Rubén Bernachea y de Ramona Sánchez, nacido en Quitilipi, el 24 de octubre de 1990), en los autos caratulados: "**BERNACHEA IVÁN GERARDO S/EJECUCIÓN DE PENA EFECTIVA - CON PRESO**", Expte. N° 205/16, se ejecuta la Sentencia N° 25 de fecha 27/03/2015, dictada por CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) CONDENANDO a IVÁN GERARDO BERNACHEA, de condiciones personales pre-determinadas en autos, como autor penalmente responsable del delito de HOMICIDIO AGRAVADO por la Relación con la Víctima y por la Violencia de Género "FEMICIDIO", previsto por el art. 80° incs. 1° y 11° del C.P., por el que fuera traído a Juicio, a la pena de PRISIÓN PERPETUA, con las adicionales previstas por el artículo 12 del C.P."... Fdo.: Dr. Mauricio Fabián Rouvier -Juez Sala Unipersonal-; Dra. Marcela Nanci Janiewicz -secretaria-. Pcia. Roque Sáenz Peña, 05 de Septiembre de 2016. JME.

Dra. María Magdalena Maza Lederhos, Secretaria s/c.
E:12/9 V:21/9/16

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, DR. MARIO NADELMAN, HACE SABER QUE, RESPECTO DE: JORGE DANIEL BENITEZ, argentino, 23 años de edad, soltero, pintor, D.N.I. N° 36.952.972, domiciliado en Barrio 120 Viv. Mz. 72 Pc. 22, ciudad, con estudios primarios completos, nacido en Villa Ángela en fecha 31 de julio de 1993, hijo de Claudio Benítez y de Ramona Selva Herrera, en la causa caratulada: "**ACOSTA VICENTE Y BENITEZ JORGE DANIEL S/ ROBO CON ARMAS EN GRADO DE COAUTORIA**" - Expte. N° 26 - F° 211 - Año 2.016 (Reg. Fisc. N° 25/16), y su conexa: "**BENITEZ JORGE DANIEL S/ROBO**", Expte. N° 64 - F° 918 - Año 2.013 (Reg. de Fiscalía N° 530/13), se ejecuta la Sentencia N° 27 de fecha 30/06/2016 dictada por la Cámara del Crimen de esta ciudad, en la cual el Tribunal RESUELVE: "...1°) ... 2°) CONDENAR a JORGE DANIEL BENITEZ, de filiación personal obrante en autos, como autor penalmente responsable de los delitos de "ROBO CON ARMAS EN GRADO DE COAUTORIA Y ROBO EN CONCURSO REAL", a la pena de CINCO (5) AÑOS DE PRISIÓN EFECTIVA, CON ACCESORIAS LEGALES Y COSTAS, de la que será parte integrante la TASA DE JUSTICIA que asciende a la suma de CIENTO CINCUENTA PESOS (\$ 150,00), y que deberá ser abonada dentro de los cinco (5) días de quedar firme la presente Sentencia, bajo apercibimiento de ley y con imposición de honorarios por haber sido asistido por Defensor Particular durante todo el proceso (Arts. 12, 29 inc. 3, 40, 41, 45, 166 inc. 2° y 45 y art. 164 en función del 55, todos del C.P.; Arts. 409, 513, 514, 516, y 517, todos del C.P.P., y Arts. 7° y 24° de la Ley 4182 y sus modificatorias).- " Fdo: Dr. Daniel Javier Ruiz - Presidente de Trámite - Ante Dra.: Sandra Beatriz Ortiz - Secretaria - Cámara en lo Criminal.- VILLA ANGELA, CHACO, 31 de agosto de 2016.- kr.

Ante Mí: Dra. Natalia Yanina Vigistain
Secretaria Titular

s/c. E:12/9 V:21/9/16

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, DR. MARIO NADELMAN, HACE SABER QUE, RESPECTO DE: ACOSTA VICENTE (alias "Mulatito", argentino, 32 años, soltero, jornalero, D.N.I. N° 30.566.575, domiciliado en Barrio 120 Viviendas Mz. 32 Pc. 44, ciudad, nacido en Villa Ángela el 06/10/1983, hijo de Vicente Acosta

y de Feliciano Angela Acosta, en la causa caratulada: **"ACOSTA VICENTÉ Y BENITEZ JORGE DANIEL S/ ROBO CON ARMAS EN GRADO DE COAUTORIA"**, Expte. N° 26 - F°211 - Año 2.016 y su conexas: **"BENITEZ JORGE DANIEL S/ ROBO"**, Expte. N° 64 - F° 918 - Año 2.013, se ejecuta la Sentencia N° 27 de fecha 30/06/2016 dictada por la Cámara del Crimen, en la cual el Tribunal RESUELVE: "1°) CONDENAR a VICENTE ACOSTA, de filiación personal obrante en autos, como autor penalmente responsable del delito de "ROBO CON ARMAS EN GRADO DE COAUTORIA" a la pena de CINCO (5) AÑOS DE PRISION EFECTIVA, CON ACCESORIAS LEGALES Y COSTAS, de la que será parte integrante la TASA DE JUSTICIA que asciende a la suma de CIENTO CINCUENTA PESOS (\$) 150,00, y que deberá ser abonada dentro de los cinco (5) días de quedar firme la presente Sentencia, bajo apercibimiento de ley y con imposición de honorarios por haber sido asistido por Defensor Particular durante todo el proceso (Arts. 12, 29 inc. 3, 40, 41, 45, 166 inc. 2° y 45, todos del C.P.; Arts. 409, 513, 514, 516, y 517, todos del C.P.P., y Arts. 7° y 24° de la Ley 4182 y sus modificatorias)".- Fdo: Dr. Daniel Javier Ruíz - Juez de Sala Unipersonal - Ante mí: Dra. María Fernanda Abraham - Secretaria Provisoria Cámara en lo Criminal.- VILLA ANGELA, 30 de agosto de 2016.- vp.

Ante Mí: **Dra. Natalia Yanina Vigistain**
Secretaria Titular

s/c. >*< E:12/9 V:21/9/16

EDICTO.- La Dra. DELIA F. GALARZA, Juez del Juzgado de Paz Letrado, de Gral. J. de San Martín, Chaco, cita por tres días y emplaza, por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Don GOMEZ PENALVER SANTOS, M.I. N° 7.893.508 en los autos caratulados: **"GOMEZ PENALVER SANTOS S/ SUCESORIO"**, Expte. N° 82/15, bajo apercibimiento de Ley.- Gral. J. de San Martín, 26 de Octubre del 2015.

Yilda Pasotti, Abogada/Secretaria

R.N° 164.920 E:12/9 V:16/9/16

EDICTO.- El Dr. LUIS FELIPE ZABALA, Juez titular del Juzgado Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Gral. Jose de San Martín, Chaco, cita por tres (3) días a los herederos y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: ALBERTO RAMON ROMERO, DNI N° 8.301.023, para que dentro de (30) días posteriores a la última publicación, lo acrediten, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: **"ROMERO, ALBERTO RAMON S/ SUCESORIO"**, EXPTE. N° 165/16.C. General José de San Martín, Chaco, 30 de Agosto de 2016.

Gustavo Juan Dib
Abogado/Secretario

R.N° 164.921 E:12/9 V:16/9/16

EDICTO.- El Dr. LUIS FELIPE ZABALLA, Juez titular del Juzgado Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Gral. José de San Martín, Chaco, cita por tres (3) días a los herederos y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: FRANCISCO PEDRO MARTINEZ, DNI N° 10.214.578, para que dentro de (30) días posteriores a la última publicación, lo acrediten, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: **"MARTINEZ, FRANCISCO PEDRO S/ SUCESORIO"**, EXPTE N° 126/16C. General José de San Martín, Chaco, 2 de Septiembre de 2016.

Gustavo Juan Dib, Abogado/Secretario

R.N° 164.922 E:12/9 V:16/9/16

EDICTO.- La Dra. Silvia Cristina Suarez, Juez del Trabajo de la Tercera Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Dra. MARTHA I. RODRIGUEZ CACERES, sito en calle Gral. Obligado N° 229, Planta Alta, ciudad citar, a los derechos habientes de la Sra. SCHULZ NÉLIDA DNI N° 6.613.435 para que en término de DIEZ DIAS que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho en los presentes autos, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial de Ausentes que por turno corresponda para que lo represente. **"AGUIRRE JOSE PAULO C/AGUA Y ENERGIA ELECTRICA SOCIEDAD DEL ESTADO y/o SERVICIO ENERGETICO DEL CHACO EMPRESA DEL ESTADO PROVINCIAL (S.E.C.H.E.E.P.) y/o TRANSENER S.A. S/COBRO DE HABERES ETC"**. Expte. N° 1249/11. Resistencia, 11 de agosto

de 2016.

Martha Inés Rodríguez Cáceres
Abogada/Secretaria

s/c >*< E:12/9 V:14/9/16

EDICTO.- La Dra. SILVIA GERALDINE VARAS, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 22, Secretaria a cargo de la Dra. VALERIA ALEJANDRA TURTOLA, sito en Av. Laprida 33 Torre II Piso 4°, Resistencia - Chaco, CITA y EMPLAZA mediante publicación de Edictos citatorios por UN (1) día en el Boletín Oficial y en un diario local, a herederos y acreedores del causante VALLEJOS HECTOR NARCISO, M.I. N° 7.425.803, para que dentro del término de TREINTA (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan, en los autos caratulados: **"VALLEJOS HECTOR NARCISO S/ SUCESION AB-INTESTATO"**, Expte. N° 2813/16. Resistencia, 08 de Septiembre de 2016.

Valeria A. Turtola, Abogada/Secretaria

R.N° 164.923 E:12/9/16

EDICTO.- El juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 22, a cargo de la Dra. Silvia Geraldine Varas, Juez, sito en Av. Laprida 33, Torre II, 4° piso, Resistencia, en el marco de los autos caratulados: **"RUIZ DIAZ, RAMON ERNESTO S/ SUCESORIO AB INTESTATO"**, EXPTE. N° 5034/16, cita y emplaza por 1 día en un diario local, a los herederos y acreedores del Sr. RAMON ERNESTO RUIZ DIAZ, M.I. N° 16.244.400, para que en el término de TREINTA (30) días a partir de la última publicación deduzcan las acciones que por derecho correspondan. Not. Fdo. Dra. SILVIA GERALDINE VARAS, Juez, Juzgado Civil y Comercial N° 22. Secretaria a cargo de la Dra. Valeria Alejandra Turtola. Abogada. Resistencia, 30 de agosto de 2016.

Valeria A. Turtola, Abogada/Secretaria

R.N° 164.924 E:12/9/16

EDICTO.- El Sr. Juez de Paz Titular Dr. Haertel José Luis, de la localidad de Campo Largo, Chaco, Secretaria Unica a cargo de la Sra. Miriam Liliana Leal en los autos caratulados: **"PEREZ SABINO S/ SUCESORIO"**, EXPTE. N° 685/15 F° 241, cita por tres (3) veces y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de quien fuera PEREZ SABINO en vida titular del M.I. N° 7.453.861, fallecido el 09 de AGOSTO de 2002. Campo Largo, 29 de SEPTIEMBRE de 2015.

Miriam Liliana Leal, Secretaria

R.N° 164.926 E:12/9 V:16/9/16

EDICTO.- El Sr. Juez de Paz Titular Dr. Haertel José Luis, de la Localidad de Campo Largo, Chaco, Secretaria Unica a cargo de la Sra. Miriam Liliana Leal en los autos caratulados: **"Elena Hryc s/Sucesión"**, Expte. N° 294/16, cita por tres (3) veces y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de quien fuera Elena Hryc en vida titular del D.N.I. N°93.684.134 fallecida el 04 de Julio de 2013. Campo Largo 03 de Junio de 2016.

Miriam Liliana Leal, Secretaria

R.N° 164.927 E:12/9 V:16/9/16

EDICTO.- El Dr. Carlos Frabricio Gómez, Juez de Paz Suplente Provisorio de Las Breñas, CITA por tres días y EMPLAZA por treinta días a herederos, legatarios y acreedores de ALBERTO NAT (D.N.I. M.I. N° 7.458.201) para que comparezcan a estar a derecho en autos: **"NAT ALBERTO S/ SUCESION AB-INTESTATO"**, Expte. 1775 - f. 19 - año 2016 - sec. 2, bajo apercibimiento de Ley. SECRETARIAN° 2.

Dr. Héctor M. Laola, Secretario

R.N° 164.928 E:12/9 V:16/9/16

EDICTO.- El Dr. JOSE TEITELBAUM, Juez de Paz LETRADO, de PRESIDENCIARUQUE SAENZ PEÑA, Chaco, CITA por un (1) DIAS y EMPLAZA por TREINTA DIAS -contados a partir de la última publicación- a herederos y acreedores de Don: INSAURRALDE OSCAR, DNI N° 12.793.561, a fin de que comparezcan a estar a derecho en autos caratulados: **"INSAURRALDE OSCAR S/ SUCESORIO"**, EXPTE. N° 1361/16, bajo apercibimiento de Ley. SECRETARIA N° 1: Pcia Roque Sáenz Peña, Chaco, 06 de Agosto de 2016.

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h), Secretario

R.N° 164.929 E:12/9 V:16/9/16

EDICTO.- El C.P. Julio Héctor Moreno, Jefe de la Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, del Poder Judicial de la Provincia del Chaco, cita por 3 (tres) días y emplaza

por 10 (diez) días a partir de la última publicación, a quienes puedan acreditar fehacientemente derechos sobre los bienes de acuerdo al siguiente detalle:

ORDEN	EFFECTO N°	EFFECTO DESCRIPCION	NUMERO DE MOTOR	NUMERO DE CHASIS	DOMINIO
1	77087	UN CHASIS DE CAMIONETA DE COLOR NARANJA.-	NO POSEE MOTOR	Sin numeración a causa de golpes punzantes que borrarón dichos números identificadorio.-	SIN DOMINIO COLOCADO
2	77088	UNA MOTOCICLETA MARCA GUERRERO TRIP 110CC. DE COLOR ROJO.-	MARCA: GUERRERO N° ZS150FMH24900574 -Esta numeración grabada sobre base rebajada y con cuños no originales de fabrica.-	MARCA: GUERRERO N° ZS150FMH*15236094 -Esta numeración grabada sobre base rebajada y con cuños no originales de fabrica.-	SIN DOMINIO COLOCADO
3	77089	UNA MOTOCICLETA M/HONDA TITAN 150CC. DE COLOR NEGRO.-	MARCA: HONDA N° JC3064502649 -Esta numeración grabada sobre base rebajada y con cuños no originales de fabrica.-	MARCA: HONDA N° 9C2JC30404R502349 -Esta numeración grabada sobre base rebajada y con cuños no originales de fabrica.-	SIN DOMINIO COLOCADO
4	77093	UNA MOTOCICLETA MARCA GUERRERO 110CC. DE COLOR ROJO.-	MARCA: GUERRERO N° KT1P52FMH12028961 -Esta numeración grabada sobre base rebajada y con cuños no originales de fabrica.-	Sin numeración a causa de golpes punzantes que borrarón dichos números identificadorio.-	SIN DOMINIO COLOCADO
5	77099	UNA MOTOCICLETA M/MOTOMEL TIPO 110CC, DE COLOR ROJO	MARCA: MOTOMEL N° E001663 -Esta numeración grabada sobre base rebajada y con cuños no originales de fabrica.-	MARCA: MOTOMEL N° 8ELM15110EB001663 -Esta numeración grabada sobre base rebajada y con cuños no originales de fabrica.-	SIN DOMINIO COLOCADO
6	77090	UNA MOTOCICLETA MARCA GUERRERO MAGIC 110CC. DE COLOR ROJO.-	MARCA: GUERRERO N° 139**2007****. La numeración que se halla representada con el signo * no se pueden dar lectura a causa de golpes punzantes que borrarón dicha numeración.-	MARCA: GUERRERO N° LAAAXCBLA07****. La numeración que se halla representada con el signo * no se pueden dar lectura a causa de golpes punzantes que borrarón dicha numeración.-	SIN DOMINIO COLOCADO
7	77153	UN AUTOMOVIL MARCA SUZUKI MODELO BALENO DE COLOR GRIS.-	Sin numeración a causa de golpes punzantes que borrarón dichos números identificadorio.-	Sin numeración a causa de golpes punzantes que borrarón dichos números identificadorio.-	SIN DOMINIO COLOCADO
9	77123	UNA MOTOCICLETA MARCA MOTOMEL 110CC. DE COLOR GRIS.-	MARCA: MOTOMEL N° C000205 -Esta numeración grabada sobre base rebajada y con cuños no originales de fabrica.-	MARCA: MOTOMEL N° 87ELM15110CB000205 -Esta numeración grabada sobre base rebajada y con cuños no originales de fabrica.-	SIN DOMINIO COLOCADO
10	77121	UNA MOTOCICLETA MARCA ZANELLA 125CC. DE COLOR NEGRO.-	MARCA: ZANELLA N° LC157FMI-IE338143 -Esta numeración grabada sobre base rebajada y con cuños no originales de fabrica.-	MARCA: ZANELLA N° 8A8PKD1ZBC110750 -Esta numeración grabada sobre base rebajada y con cuños no originales de fabrica.-	SIN DOMINIO COLOCADO
11	77128	UNA MOTOCICLETA MARCA GUERRERO GL 110CC. DE COLOR ROJO.-	MARCA: GUERRERO N° 150FM32007011851 -Esta numeración grabada sobre base rebajada y con cuños no originales de fabrica.-	MARCA: GUERRERO N° LAAXKHAB270000398 -Esta numeración grabada sobre base rebajada y con cuños no originales de fabrica.-	SIN DOMINIO COLOCADO
12	77124	UNA MOTOCICLETA M/HONDA XR 125CC. DE COLOR ROJO.-	MARCA: HONDA N° JD17E31630975 -Esta numeración grabada sobre base rebajada y con cuños no originales de fabrica.-	MARCA: HONDA N° 9C2JD17301603975 -Esta numeración grabada sobre base rebajada y con cuños no originales de fabrica.-	SIN DOMINIO COLOCADO
13	74644	UNA MOTOCICLETA MARCA MOTOMEL 110CC. DE COLOR NEGRO.-	MARCA: MOTOMEL N° 162FMJ11B2389 -Esta numeración grabada sobre base rebajada y con cuños no originales de fabrica.-	MARCA: MOTOMEL N° LHJPCCLA3B2739425 -Esta numeración grabada sobre base rebajada y con cuños no originales de fabrica.-	SIN DOMINIO COLOCADO
14	77177	UNA MOTOCICLETA MARCA MOTOMEL CG 150CC. DE COLOR NEGRO.-	MARCA: MOTOMEL N° 162FMJ11B2389 -Esta numeración grabada sobre base rebajada y con cuños no originales de fabrica.-	MARCA: MOTOMEL N° LHJPCCLA3B2739425 -Esta numeración grabada sobre base rebajada y con cuños no originales de fabrica.-	SIN DOMINIO COLOCADO
15	77133	UNA MOTOCICLETA M/ZANELLA ZB 110CC.-	Sin numeración a causa de golpes punzantes que borrarón dichos números identificadorio.-	MARCA: ZANELLA N° LF3XCGB068A001504 -Esta numeración grabada sobre base rebajada y con cuños no originales de fabrica.-	SIN DOMINIO COLOCADO

A tal fin se encuentra a disposición de quienes concurran con documentación que compruebe derechos sobre los bienes mencionados, previo reconocimiento de los mismos. Los posibles propietarios deberán concurrir a la Sala de Armas y Efectos Secuestrados, sito en Ruta 11 Km. 1008 Resistencia, los días hábiles, de 07:00 hs a 11:00, munido de su DNI y los comprobantes (originales). Cumplido el plazo de 10 (diez) días corridos, se consideran extinguidos todos los derechos en los términos del Art. 1907 del Código Civil y Comercial. Dándose cumplimiento al artículo 9º de la Ley Provincial N° 5159 y modificatorias y regla-

mentado en el artículo 7º pto. 7.1 de la Reglamentación Ley Provincial N° 5159, y lo normado en el artículo 6, Pto. 6.6 de la mencionada norma reglamentaria.

Sr. Marcelo Luis Marchi

Jefe Sección Decomiso

Sala de Armas y Efectos Secuestrados

Poder Judicial del Chaco

CP. Moreno Julio Héctor

Jefe de Sala de Armas y Efectos Secuestrados

Poder Judicial del Chaco

s/c

E:7/9 V:12/9/16

LICITACIONES

MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/ 2016

Por sistema de Postcalificación
Sobre único (Carpeta Técnica y Carpeta Económica)
PROVINCIA DEL CHACO

UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL
PROGRAMA MEJORAMIENTO DE BARRIOS



OBJETO

Contratar la construcción de "Infraestructura pública y obras de mitigación ambiental y equipamiento Comunitario en el barrio Timbó, Chacra 113" ubicado en Resistencia, Chaco.

PRESUPUESTO OFICIAL	\$ 53.419.792,82 - pesos cincuenta y tres millones cuatrocientos diecinueve mil setecientos noventa y dos con ochenta y dos centavos. Valores al mes de Mayo de 2016.
FINANCIAMIENTO	Nación Argentina/ Banco Interamericano de Desarrollo (BID)
PLAZO DE EJECUCIÓN	540 días corridos
ADQUISICIÓN DE PLIEGOS	A partir del 22/08/2016 en la Unidad Ejecutora Provincial I.P.D.U.V. Av. Sarmiento 1855 – Resistencia. CHACO y en la casa de la Provincia del Chaco Av. Callao 322, Buenos Aires.
VALOR DEL PLIEGO CONSULTAS (2)	\$ 5.000,00 – pesos cinco mil. A partir del 22/08/2016 en la Unidad Ejecutora Provincial Marcelo T. de Alvear 325 de 08:00 a 13:00 hs, hasta el día 19/09/2016 y en la Unidad de Coordinación Nacional: Esmeralda 255 4º piso, Capital Federal.
RECEPCIÓN DE OFERTAS	En la Unidad Ejecutora Provincial, Programa Mejoramiento de Barrios: Av. Sarmiento 1855-Resistencia, hasta el 03/10/2016 a las 08:30 hs.
ACTO DE APERTURA (3)	En el Salón Obligado de Casa de Gobierno, Marcelo T. de Alvear 145 - Planta Baja, Resistencia, el 03/10/2016 a las 9:30hs; en presencia de los oferentes o sus representantes.

Esta Licitación se ajustará a las disposiciones del Contrato de Préstamo N° 2662/OC-AR, suscripto entre la Nación Argentina y el BID.

más información: www.promeba.gob.ar



PROGRAMA MEJORAMIENTO DE BARRIOS III
PRESTAMO BID 2662 OC-AR



C.P.N. Marcos G. Corona
a/c. Gerencia de Recursos Financieros
Inst. Prov. de Des. Urb. y Viv.

s/c.

E:9/9 V:14/9/16

MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA**LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/ 2016**

Por sistema de Postcalificación
Sobre único (Carpeta Técnica y Carpeta Económica)
PROVINCIA DEL CHACO

UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL
PROGRAMA MEJORAMIENTO DE BARRIOS

**OBJETO**

Contratar la construcción de "Centro Comunitario Barrio Toba y Espacio deportivo/recreativo" para el Barrio Toba, ubicado en Resistencia, Chaco.

PRESUPUESTO OFICIAL	\$ 12.387.772,35 - pesos doce millones trescientos ochenta y siete mil setecientos setenta y dos con treinta y cinco. Valores al mes de Junio de 2016.
FINANCIAMIENTO	Nación Argentina/ Banco Interamericano de Desarrollo (BID)
PLAZO DE EJECUCIÓN	360 días corridos
ADQUISICIÓN DE PLIEGOS	A partir del 22/08/2016 en la Unidad Ejecutora Provincial I.P.D.U.V. Av. Sarmiento 1855 – Resistencia. CHACO y en la casa de la Provincia del Chaco Av. Callao 322, Buenos Aires.
VALOR DEL PLIEGO	\$ 3.000,00 – pesos tres mil.
CONSULTAS (2)	A partir del 22/08/2016 en la Unidad Ejecutora Provincial Marcelo T. de Alvear 325 de 08:00 a 13:00 hs, hasta el día 19/09/2016 y en la Unidad de Coordinación Nacional: Esmeralda 255 4º piso, Capital Federal.
RECEPCIÓN DE OFERTAS	En la Unidad Ejecutora Provincial, Programa Mejoramiento de Barrios: Av. Sarmiento 1855-Resistencia, hasta el 03/10/2016 a las 09:30 hs.
ACTO DE APERTURA (3)	En el Salón Obligado de Casa de Gobierno, Marcelo T. de Alvear 145 - Planta Baja, Resistencia, el 03/10/2016 a las 10:30hs; en presencia de los oferentes o sus representantes.

Esta Licitación se ajustará a las disposiciones del Contrato de Préstamo N° 2662/OC-AR, suscripto entre la Nación Argentina y el BID.

más información: www.promeba.gob.ar



PROGRAMA MEJORAMIENTO DE BARRIOS III
PRESTAMO BID 2662 OC-AR



C.P.N. Marcos G. Corona
a/c. Gerencia de Recursos Financieros
Inst. Prov. de Des. Urb. y Viv.

s/c.

E:9/9 V:14/9/16

PODER JUDICIAL
PROVINCIA DEL CHACO
LICITACION PUBLICA N° 12/16
EXPEDIENTE N° 113/16

Objeto: Adquisición de útiles y papeles de oficina - 2° semestre 2016.

Destino: Depósito de Suministros

Fecha de apertura: 19 de septiembre de 2016.

Hora: 9,00.

Lugar de apertura y presentación de los sobres:
Dirección General de Administración, sito Brown N° 255, 1° piso, Resistencia, Chaco.

Consulta y venta de los pliegos de condiciones:

1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.

Domicilio: Brown N° 255, piso 1°, Resistencia, Chaco.

2) **Internet:** www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones
E-mail: dga.compras@justiciachaco.gov.ar

3) **Valor del pliego:** \$ 300,00, en papel sellado provincial.

4) **Horario de atención:** de 7,30 a 12,00 hs.

5) **Monto estimado:** \$ 2.684.000,00.

LICITACION PUBLICA N° 013/16
EXPEDIENTE N° 0114/16

Objeto: Llamado a licitación para la adquisición de insumos informáticos.

Destino: Stock Depósito de Suministros.

Monto estimado: \$ 5.183.000,00 (pesos cinco millones ciento ochenta y tres mil).

Fecha de apertura: 19 de septiembre de 2016.

Hora: 11,00.

Lugar de apertura y presentación de los sobres: Dirección General de Administración, sito Brown N° 255, 1° piso, Resistencia, Chaco.

Consulta y venta de los pliegos de condiciones:

- 1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.
Domicilio: Brown N° 255, piso 1°, Resistencia, Chaco.
- 2) **Ciudad Autónoma de Buenos Aires:** Casa del Chaco.
Domicilio: Av. Callao N° 322.
- 3) **Internet:** www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones
E-mail: dga.compras@justiciachaco.gov.ar
- 4) **Valor del pliego:** \$ 300,00 (pesos trescientos), en papel sellado provincial.
- 5) **Horario de atención:** de 7,30 a 11,00 hs.

**LICITACION PUBLICA N° 14/16
EXPEDIENTE N° 115/16**

Objeto: Llamado a licitación para adquisición de artículos de limpieza.

Destino: Depósito de Suministros.

Monto estimado: \$ 885.000,00 (pesos ochocientos ochenta y cinco mil).

Fecha de apertura: 19 de septiembre de 2016.

Hora: 10,00.

Lugar de apertura y presentación de los sobres: Dirección General de Administración, sito Brown N° 255, 1° piso, Resistencia, Chaco.

Consulta y venta de los pliegos de condiciones:

- 1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.
Domicilio: Brown N° 255, piso 1°, Resistencia, Chaco.
- 2) **Ciudad Autónoma de Buenos Aires:** Casa del Chaco.
Domicilio: Av. Callao N° 322.
- 3) **Internet:** www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones
E-mail: dga.compras@justiciachaco.gov.ar
- 4) **Valor del pliego:** \$ 300,00 (pesos trescientos), en papel sellado provincial.
- 5) **Horario de atención:** de 7,30 a 11,00 hs.

C.P. Beatriz Noemí Blanco

Jefa de Dpto. de Compras y Suministros

s/c

E:2/9 V:12/9/16

**TRIBUNAL DE CUENTAS DE
LA PROVINCIA DEL CHACO
LICITACIÓN PRIVADA N° 02/16
Expte. N° 400-180816-28120-E**

Objeto: "S/Contratación del Seguro Parque Automotor - Año 2016/2017".

Lugar y horario de consulta: Por escrito en la Dirección de Administración, sito en Juan B. Justo 555, en la ciudad de Resistencia de 8,00 a 12,00 hs, a partir del día 05/09/2016 hasta el día 15/09/16.

Monto total afectado: \$ 190.000,00 (Son Pesos: Ciento noventa Mil).

Presentación de las ofertas: Por Mesa de Entradas y salidas y hasta las 09,00 hs, del día del Acto de Apertura.

Lugar y fecha de apertura: En la Dirección de Administración del Organismo el día 16/09/2016 a las 09,00 horas.

Cra. Alicia Noemí Geat

Directora de Administración

s/c

E:5/9 V:14/9/16

**PROVINCIA DEL CHACO
INSTITUTO PROVINCIAL P/INCLUSION DE LAS
PERSONAS CON DISCAPACIDAD
DIRECCION DE ADMINISTRACION
LICITACION PUBLICA N° 10/2016
RESOLUCION DIRECTORIO N° 784/16
EXPEDIENTES N° E37 - 2016- 654 E**

OBJETO: Locación de un (1) inmueble en la ciudad de Resistencia, Chaco, para funcionamiento del depósito

del Instituto Provincial para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, destinado al resguardo de elementos de ayudas técnicas y vehículos oficiales, superficie hasta 200mtrs, por el periodo de un (1) año, mas especificaciones en pliego:-.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 312.000. (PESOS TRESCIENTOS DOCE MIL).

APERTURA: El día LUNES 19 de Septiembre de 2016, a las diez (10) horas, Instituto Provincial P/Inclusión de las Personas con Discapacidad, sito en Donovan 63 Resistencia, lugar donde se podrán efectuar las consultas y adquirir los pliegos de condiciones.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS MIL (\$ 1000,00) en papel sellado de la Administración Tributaria Provincial. Hasta el día 16 de Septiembre a las 12 hs.

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Lic. Isidro José Lorenzo, Presidente

s/c.

E:7/9 V:16/9/16

PROVINCIA DEL CHACO

**DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES
ESTRATEGICAS Y/O INTERJURISDICCIONALES**

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN

LICITACION PUBLICA N° 50/2016

Objeto: Adquisición de pan y pan rallado, destinados al racionamiento para un mil seis (1006) personas que serán distribuidas entre internos, internas, menores alojados, personal de guardia del Departamento Metropolitano, Departamento Escuela, Departamento Seguridad y Traslado, División Alcaldía de Resistencia, División Alcaldía Mujeres, División Cuerpo de Operaciones Penitenciarias, División Seguridad Externa, Centro de Atención al Menor Tres Horquetas, Casa de Pre-Egreso San Maximiliano Kolbe, como así también Personas alojadas en Comisarias del Área Metropolitana, por un periodo de consumo de dos (2) meses Septiembre y Octubre del corriente año.

Presupuesto oficial: Pesos Trescientos ochenta y tres mil (\$ 383.000,00).

Lugar de apertura de sobres: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso-, edificio "B", Resistencia, Chaco.

Fecha de apertura de sobres: 20 de Septiembre de 2016, a las 09:00 horas.

Recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 20.09.2016, a las 09:00 horas.

Venta de pliegos: A partir del día 12.09.2016 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 horas, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso-, edificio "B", Resistencia, Chaco.

Precio del pliego: Pesos Trescientos (\$ 300,00) sellado de ley (estampillas).

LICITACION PUBLICA N° 51/2016

Objeto: Adquisición de carne vacuna y de pollo, destinados al racionamiento de seiscientos ochenta y tres (683) personas distribuidas entre internos, personal de guardia del Complejo Penitenciario II de Presidencia Roque Sáenz Peña y personas alojadas en comisarias del medio, por un periodo de consumo de dos (2) meses Septiembre y Octubre del corriente año.

Presupuesto oficial: Pesos Novecientos noventa y cinco mil (\$ 995.000,00).

Lugar de apertura de sobres: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso-, edificio "B", Resistencia, Chaco.

Fecha de apertura de sobres: 20 de Septiembre de 2016, a las 10:00 horas.

Recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estra-

tégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 20.09.2016, a las 10:00 horas.

Venta de pliegos: A partir del día 12.09.2016 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 horas, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso-, edificio "B", Resistencia, Chaco.

Precio del pliego: Pesos Quinientos (\$ 500,00) sellado de ley (estampillas).

#####

LICITACION PUBLICA N° 52/2016

Objeto: Adquisición de verduras y frutas, destinados al racionamiento de seiscientos ochenta y tres (683) personas distribuidas entre internos, personal de guardia y personas alojadas en comisarias del medio de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, por un periodo de consumo de dos (2) meses Septiembre y Octubre del corriente año.

Presupuesto oficial: Pesos setecientos cincuenta mil (\$ 750.000,00).

Lugar de apertura de sobres: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso-, edificio "B", Resistencia, Chaco.

Fecha de apertura de sobres: 20 de Septiembre de 2016, a las 11:00 horas.

Recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 20.09.2016, a las 11:00 horas.

Venta de pliegos: A partir del día 12.09.2016 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 horas, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso-, edificio "B", Resistencia, Chaco.

Precio del pliego: Pesos Trescientos (\$ 300,00) sellado de ley (estampillas).

#####

LICITACION PUBLICA N° 53/2016

Objeto: Adquisición de artículos de limpieza y aseo personal, las cuales serán destinados a un total de mil novecientos veinte ocho personas (1928) distribuidos entre los internos, internas, menores alojados, Personal de Guardia de las Distintas Unidades, Departamento escuela, Departamento Seguridad y Traslado, División Cuerpo de Operaciones Penitenciarias, División Seguridad Extrema, Complejo Penitenciario II, Pcia Roque Saenz Peña, División Alcaldía de Resistencia, División Alcaldía de Mujeres, División Alcaldía Villa Ángela, División Alcaldía General San Martín, División Alcaldía J.J Castelli, División Alcaldía Charata, Centro de Atención al menor Tres Horquetas, Casas de Pre-Egreso San Maximiliano Kolbe, los que serán provistas durante los meses de Septiembre y Octubre del corriente año. **Decreto N° 1867/16.**

Presupuesto oficial: Pesos Setecientos cinco mil (\$ 705.000,00).

Lugar de apertura de sobres: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso-, edificio "B", Resistencia, Chaco.

Fecha de apertura de sobres: 20 de Septiembre de 2016, a las 12:00 horas.

Recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 20.09.2016, a las 12:00 horas.

Venta de pliegos: A partir del día 12.09.2016 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 horas, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso-, edificio "B", Resistencia, Chaco.

Precio del pliego: Pesos Trescientos (\$ 300,00) sellado de ley (estampillas).

#####

LICITACION PUBLICA N° 54/2016

Objeto: Adquisición de una (01) PICK-UP "0" kilometro sin uso último modelo producido en la República Argentina o

en otros países integrantes del Mercosur, de acuerdo a la Ley Nacional N° 24.449 y Decreto Reglamentario N° 646/95, que será destinada al uso Oficial de la Secretaria de Empleo y Trabajo.

Presupuesto oficial: Pesos Quinientos veintisiete mil (\$ 527.000,00).

Lugar de apertura de sobres: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso-, edificio "B", Resistencia, Chaco.

Fecha de apertura de sobres: 21 de Septiembre de 2016, a las 09:00 horas.

Recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 21.09.2016, a las 09:00 horas.

Venta de pliegos: A partir del día 12.09.2016 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 horas, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso-, edificio "B", Resistencia, Chaco.

Precio del pliego: Pesos Doscientos (\$ 200,00) sellado de ley (estampillas).

www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/ContratacionesEstrategicas

www.ecomchaco.com.ar/licitaciones/licitaciones.asp

C.P.N. Graciela Ma. Inés González

Dcción. Gral. de Contrataciones

Estratégicas y/o Interjurisdiccionales

s/c.

E:9/9 V:14/9/16

>*<

PROVINCIA DEL CHACO

TESORERIA GENERAL DE LA PROVINCIA

LLAMASE A LICITACION PUBLICA N° 71/16-I.D.P - S/ EXPTE E47-2016-89 E. FECHA DE APERTURA DIA: 21/09/2016 ALAS 10:00 HS. EN DIRECCION DE ADMINISTRACION CONTADURIA Y TESORERIA GENERAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO - SITO EN MARCELO T. DE ALVEAR 145-ENTRE PISO B- CASA DE GOBIERNO-: SE SOLICITA CONTRATACION DE UN INMUEBLE DESTINADO AL INSTITUTO DEL DEFENSOR DEL PUEBLO DEL CHACO CON UBLICACION EN UN RADIO APROXIMADO DE 500 MTS.DE CASA DE GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHACO, CON CERTIFICADO DE OBRAS TERMINADO, VENTILACION E ILUMINACION CON NORMAS DE PREVENCION CONTRA INCENDIO, MEDIOS DE ESCAPE CON SALIDA DE EMERGENCIA Y SEÑALIZACION CON ACCESIBILIDAD PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD, EN EDIFICIO DE MAS DE UN PISO DEBE CONTAR CON MEDIOS DE ELEVACION (ASENSOR Y ESCALERA) CON DIEZ OFICIAS O MAS, UN DE AMPLIAS DIMENSIONES, CON AIRE ACONDICIONADO TIPO SPLIT-FRIO/CALOR-, INSTALACIONES ELECTRICAS ADECUADAS PARA USO INFORMATICO. CONTAR CON MAS DE UNA COCINA, DOS O MAS BATERIAS DE BAÑO. **ACLARACION:** EL MONTO DE LA CONTRATACION DEBE INCLUIR ILUMINACION EN EL FRENTE, ARTEFACTOS EXTINGUIDORES DE FUEGO. **PLAZO DE CONTRATACION:** DOS (2) AÑOS. MONTO MENSUAL APROXIMADO (\$60.000) TOTAL APROXIMADO (\$1.440.000) A PARTIR DE AGOSTO DE 2016- SEGÚN RESOLUCION N° 044/2016 I.D.P. **RETIRO Y PRESENTACION DE PLIEGOS EN:** DIRECCION DE ADMINISTRACION CONTADURIA Y TESORERIA GRAL. DE LA PROVINCIA HASTA EL DIA 21/09/2016 09:45 HS.

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

CONTADURÍA Y TESORERÍA GENERAL DE LA PROVINCIA

Domínguez G. Rafael, Director del S.A.F.

s/c.

E:9/9 V:19/9/16

>*<

PROVINCIA DEL CHACO

SERVICIO PENITENCIARIO Y DE READAPTACIÓN SOCIAL

DEPARTAMENTO ADMINISTRACION - SECCION COMPRAS LICITACION PÚBLICA N° 439/16

OBJETO: Adquisición de (10.000) kilogramos de pan y (430) kilogramos de pan rallado, destinados al raciona-

miento de (683) personas distribuidas entre internos, personal de guardia del Complejo Penitenciario II de Presidencia Roque Sáenz Peña y personas alojadas en comisarías del medio, cuyo periodo de consumo corresponde a los meses de septiembre y octubre del corriente año.

PRESUPUESTO OFICIAL: TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000,00).

LUGAR DE APERTURA DE SOBRES: Dirección General Servicio Penitenciario Provincial - Departamento Administración - Sección Compras - 2º Piso Oficina B - Av. Italia N° 253 Resistencia.-

FECHA DE APERTURA DE SOBRES: 15 de septiembre de 2.016 09:00 horas.-

RECEPCION DE LAS OFERTAS: En el Departamento Administración - Sección Compras - 2º Piso Oficina B - Av. Italia N° 253 - Resistencia - Chaco.-

VENTA DE PLIEGOS: A partir del día 07 de Septiembre de 2.016, en la Sección Compras -Departamento Administración - Dirección General del Servicio Penitenciario y de Readaptación Social - de 08:00 a las 12:30 y de 18:00 a 20:30 horas en Av. Italia N° 253 - 2º Piso, Oficina "B"- Ciudad.-

VALOR DEL PLIEGO: PESOS TRESCIENTOS (\$ 300,00) en sellado de ley.-

Santa Cruz Lorena S.
Agente

s/c. E:9/9 V:14/9/16

>*<

PROVINCIA DEL CHACO
MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y SERVICIOS
Dirección de Administración
SISTEMA INTEGRADO DE CONTRATACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA N° 578/2016
Actuación Simple N° E11-2016-3037-A

OBJETO DEL LLAMADO: Adquisición de un vehículo automotor sedan, cuatro puertas, naftero, con destino a la Subsecretaría de Economía Social dependiente de la Secretaría de Empleo y Trabajo.

PRESUPUESTO OFICIAL: Es de PESOS TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000,00), autorizado por Resolución N° 0489/16.

LUGAR Y FECHA DE APERTURA: La apertura se realizará en el Sistema Integrado de Contrataciones de la Dirección de Administración del Ministerio de Industria, Comercio y Servicios - Marcelo T. de Alvear N° 145 - 3º Piso - Edificio "B" de la Casa de Gobierno, el día 19 de Septiembre del 2016, a las 09:00 horas.

CONSULTAS: Sistema Integrado de Contrataciones - Marcelo T. de Alvear N° 145 - 3º Piso - Casa de Gobierno. T.E. : 4448070 -Interno 8851

VENTA DE PLIEGOS: A partir del 12/09/2016 en el horario de 08:00 a 12:00 hs., en la Tesorería Jurisdiccional de la Dirección de Administración del Ministerio de Industria, Comercio y Servicios, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145. 3º Piso. Casa de Gobierno.

PRECIO DE LOS PLIEGOS: PESOS DOSCIENTOS (\$ 200,00) en estampilla Provincial, las que podrán adquirirse en la Administración Tributaria Provincial de la Provincia del Chaco, Avenida Las Heras N° 95. Resistencia, Chaco.

RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS: En Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección de Administración del Ministerio de Industria, Comercio y Servicios.

C.P.N. Néstor Hugo Sager

Director - A/C Dirección de Administración

s/c. E:12/9 V:16/9/16

CONVOCATORIAS

TEL.CEL. S.A.

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
CONVOCATORIA**

El Directorio de TEL CEL SA convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, a celebrarse en el domicilio social, para el día 3 de Octubre de 2016, a las 16 hs., en primera convocatoria, y a las 17 hs., en segunda convocatoria, en caso de fracaso de la primera.

ORDEN DEL DIA:

- 1) Designación de (2) accionistas para suscribir el acta.
- 2) Tratamiento de la información prevista en el artículo 234, inciso 1º correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de marzo de 2016.
- 3) Tratamiento de la Gestión del Directorio en su carácter orgánico y en relación a la sociedad.
- 4) Fijación del número de Directores y Designación de Autoridades para un período estatutario.
- 5) Remuneración de los Honorarios de los Directores.
- 6) Tratamiento de la deuda impositiva que se le generó como Director de Tel Cel S.A. por la suma \$ 180,000.00.

Norma Merino Ochoa, Presidente

R.N° 164.725 E:2/9 V:12/9/16

SUBSECRETARIA DE RECURSOS NATURALES

MINISTERIO DE PRODUCCION

PROVINCIA DEL CHACO

CONVOCATORIA CONSULTA PÚBLICA

Disposición N° 866/16

I.- Participación: En el marco de lo dispuesto por la ley N° 6409 y el Decreto Regl. 932/10 se convoca a CONSULTA PÚBLICA por el plazo de QUINCE (15) días corridos desde el día **Viernes 16/09/2016** a los fines de HABILITAR un espacio institucional para poner a disposición de la comunidad todos los antecedentes, documentos, informes y estudio que contengan el trámite del "Plan de Aprovechamiento del Cambio de Uso del Suelo" y su respectivo "Estudio de Impacto Ambiental", para que la ciudadanía en general, instituciones públicas o privadas y/o toda persona que pueda verse afectada expresen por escrito sus opiniones, observaciones, experiencias e incorporen al trámite la documentación que considere relevante.

II.- Predio:

1. Parcela 68, Circunscripción VI, Departamento Almirante Brown (Chaco)
2. Fracción Ángulo Sud Oeste de la Parcela 1.112 y Fracción Oeste de Parcela 608, Circunscripción VI, Departamento Almirante Brown (Chaco);
3. Fracción Ángulo Sudoeste de la Parcela 1.112, Circunscripción V, Departamento Almirante Brown (Chaco);
4. Parcela 1, Chacra 92, Circunscripción XVI, Departamento Maipú (Chaco);
5. Parcela 2, Chacra 92, Circunscripción XVI, Departamento Maipú (Chaco);
6. Chacra 93, Circunscripción XVI, Maipú (Chaco);
7. Parcela 19, Circunscripción III, Departamento Independencia (Chaco);
8. Parcela 29, Circunscripción XVI, Departamento 12 de Octubre (Chaco);
9. Lote 29, Sección X, Paraje Pampa Páez, Colonia General Necochea, Departamento Chacabuco (Chaco);
10. Parcela 4 Subdivisión de Chacra 100- Circunscripción XII, Paraje Pampa Páez, Colonia General Necochea, Departamento Chacabuco (Chaco);

III.- Fecha y Lugar: Se pone el expediente a disposición de la ciudadanía, para consultas y vistas, por el plazo de QUINCE (15) días corridos desde el día **viernes 16/09/2016**, en la Oficina de la Dirección de Bosques de la localidad de Charata (Chaco) ubicada en Ruta N° 89, en el predio de la Escuela Agropecuaria María Auxiliadora, localidad de Charata (Chaco).

IV.- Participantes: Se invita a participar cualquier persona física o jurídica, pública o privada y cualquier organismo estatal que invoque un derecho o interés simple, difuso o de incidencia colectiva y al público en general, relacionado con la temática de la Consulta Pública.

V.- Metodología: La participación activa se podrá realizar mediante el aporte en forma ESCRITA de las opiniones, observaciones, experiencias e incorporar al trámite la documentación que se consideren relevantes en el plazo previsto para la consulta en los horarios de 8.00 hs. a 12.00 hs. en las siguientes dependencias públicas:

- Subsecretaría de Recursos Naturales ubicada en calle Marcelo T. Alvear N° 145, 7mo. piso, ciudad de Resistencia (Chaco);
- Dirección de Bosques de la provincia ubicada en calle Pellegrini N° 445, 1° Piso, de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña (Chaco);
- Oficina de la Dirección de Bosques de la localidad de Charata (Chaco) ubicada en Ruta N° 89, en el predio de la Escuela Agropecuaria María Auxiliadora, localidad de Charata (Chaco);
- Cualquier oficina forestal de la Provincia.

VI.- Vista de documentación con explicación del trámite: Se realizará una exposición y explicación oral del trámite, por personal de la Dirección de Bosques y los profesionales responsables de cada plan de aprovechamiento, el **viernes 16/09/2016** a las 10:00 Hs., en la Oficina de la Dirección de Bosques de la localidad de Charata (Chaco).

VII.- Inscripción: Para participar y/o hacer uso de la palabra, no será necesaria la inscripción previa.-

DIRECCION DE BOSQUES

P. R. Sáenz Peña - Cel. (0364)-15454064

www.direcciondebosques.blogspot.com

audienciaspublicasbosques@gmail.com

Dr. Luciano Olivares

Subsecretario de Recursos Naturales

s/c. **E:9/9 V:12/9/16**

**AERO CLUB CHACO
CONVOCATORIA**

En cumplimiento de disposiciones estatutarias, convocamos a los Señores Socios del Aero Club Chaco, a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 25 de Septiembre 2016, a las 10.00 hs., en nuestra sede social, sito en Ruta Nacional N° 11 Km. 977,5 - Campo "Los Palmares" - Provincia del Chaco, publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial, con el objeto de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

1. Designación de dos (2) asambleístas para firmar el Acta conjuntamente con el Sr. Presidente y el Sr. Secretario.
2. Lectura y consideración del acta de la Asamblea anterior.
3. Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Situación Patrimonial y Estado de Recursos y Gastos del Ejercicio N° 95 cerrado el 30 de junio de 2016 é Informe de los Revisores de Cuentas.
4. Designación de tres (3) asambleístas para integrar la Comisión Escrutadora.
5. Renovación parcial de la Comisión Directiva, elección de los siguientes cargos: Un [1] Presidente, por dos años; Un (1) Secretario General, por dos años; Un [1] Tesorero, por dos años; Dos [2] Vocales Titulares, por dos años; Dos [2] Vocales Suplentes, por dos años; Tres [3] Revisores de Cuentas Titulares y Dos [2] Revisores de Cuentas Suplentes, por un año.
6. Designación Socia Honoraria.

Diego Korytnicki, Sr. Secretario General

Horacio R. Bohdanowicz, Sr. Presidente

NOTA: La asamblea funcionará con la mitad más uno de los socio y transcurrida tma hora de la fijada en la Convocatoria, cualquiera fuere el número de socios presentes.
R.N° 164.878 E:9/9 V:14/9/16

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS APCECH

PCIA. ROQUE SÁENZ PEÑA – CHACO

Expresado en moneda heterogénea (pesos) del 30/06/16 fecha de cierre

CONVOCATORIA

Estimados Asociados:

La Comisión Directiva del Centro de Jubilados y Pensionados APCECH, tiene el agrado de invitar a usted a

la sexta Asamblea General Ordinaria, que se realizará en Pcia. Roque Sáenz Peña, el día 30 de Septiembre de 2016, a las 11 horas, en el local nuevo del APCECH, ubicado en Pueyrredón N° 130, calle 25 e/ 10 y 12, a los efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1) Designación de dos (2) asociados para refrendar el acta de la presente Asamblea, juntamente con el Presidente y Secretario.
- 2) Análisis y consideración de la documentación, correspondiente al ejercicio económico N° 06, cerrado el 30 de junio de 2016: a) Memoria; b) Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Fondos, Notas a los Estados Contables, Anexos I y II; c) Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
- 3) Consideración de bajas y altas de socios.
- 4) Fijación de la cuota social mensual.
- 5) Elección de la Comisión escrutadora de votos, para elegir las nuevas autoridades.
- 6) Elección de: Presidente, Secretario, Tesorero, Vocal Titular, Vocal Suplente, Revisor de Cuenta Titular, Revisor de Cuenta Suplente, todos por terminación de mandato.
- 7) Palabras finales a cargo del Presidente y autoridades presente.

Herrera, Juana María

Secretaria

R.N° 164.898

Dudik, José Deno

Presidente

E:12/9/16

CONSORCIO CAMINERO N° 52

BAJO HONDO CHICO - CHACO

Expresado en moneda heterogénea (pesos) del 30/06/2.016 fecha de cierre.

CONVOCATORIA

Estimados Asociados:

La Comisión Directiva del Consorcio Caminero N° 52, tiene el agrado de invitar a usted a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará en la Sede del Consorcio, sito en Chacra 47, Parcela 7, de Bajo Hondo Chico, el día 25 de Septiembre de 2.016, a las 10 horas, a los efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1) Designación de dos (2) asociados para refrendar el acta de la presente asamblea, juntamente con el Presidente y Secretario.
- 2) Análisis y consideración de la siguiente documentación, correspondiente al ejercicio económico N° 22 cerrado el 30 de Junio de 2.016:
 - a- Memoria.
 - b- Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo, Notas a los Estados Contables, Anexos I y II, e Inventario General.
 - c- Informe de la Comisión Revisora de Cuenta.
- 3) Consideración de bajas y altas de Socios.
- 4) Fijación de la Cuota social mensual e ingreso para las distintas categorías.
- 5) Designación de tres (3) asociados para que constituyan la Comisión Escrutadora de Votos.
- 6) Elección miembros integrantes de la Comisión Directiva y Revisora de Cuentas: a) Por el término de dos (2) años, período 01/07/2.016 al 30/06/2.018: a- Un Vicepresidente, en reemplazo de SERRANO, Raúl Alberto; b- Un Tesorero, en reemplazo de SOLIS, Eusebio; c- Un Vocal Titular 1°, en reemplazo de GLOVASKY, Pablo; d- Un Vocal Titular 2°, en reemplazo de PEGORARO, José Ariel; e- Un Vocal Suplente 2°, en reemplazo de GLIBOTA, Sergio Orlando; f- Un Revisor de Cuentas Titular 2°, en reemplazo de BENUS, Esteban; g- Un Revisor de Cuentas Suplente 2°, en reemplazo de PETROVICH, Rafael.
- 7) Proclamación del Consorcista de Representación Necesaria.

- 8) Proclamación de la nueva conformación de Comisión Directiva y Revisora de Cuentas.
9) Palabras finales a cargo del Presidente y autoridades presentes.

Carlos A. Cerny
Secretario

Juan R. Mikulas
Presidente

R.Nº 164.899

E:12/9/16

>*<

**ASOCIACIÓN CIVIL CONSORCIO PRODUCTIVO DE
SERVICIOS RURALES Nº 69**

LA VERDE - CHACO

La Asociación Civil Consorcio Productivo de Servicios Rurales Nº 69 de La Verde, Chaco, cita a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 22-09-2016, a las 19 hs., en el establecimiento de la Biblioteca "Alejandro María Aguado", para tratar los siguientes temas:

ORDEN DEL DIA

- 1- Elección de dos (2) socios para refrendar el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.
- 2- Presentación Balance período 01-07-2015 al 30-06-2016, para su análisis y aprobación.
- 3- Renovación parcial (secretario y vocal suplente tercero).

Observaciones: pasado el lapso de una (1) hora la Asamblea sesionará con los socios presentes.

Correa, Rubén
Prosecretario

Ruiz Díaz, Liliana
Presidente

R.Nº 164.905

E:12/9/16

>*<

CONSORCIO DE SERVICIOS RURALES Nº 60

LAGUNA BLANCA - CHACO

Estimado Consorcio:

De acuerdo con las atribuciones conferidas por los Estatutos Sociales se convoca a la Asamblea General Ordinaria del Consorcio de Servicios Rurales Nº 60 de Laguna Blanca, que se llevará a cabo el día 21 de septiembre del 2016, a partir de las 19:00 hs., en el Salón de Usos Múltiples.

ORDEN DEL DIA:

- Elección de dos socios, para firmar el Acta de la Asamblea en forma conjunta con el presidente y el secretario.
- Puesta a consideración de los ejercicios 2012, 2013, 2014 y 2015 para su tratamiento por encontrarse fuera de término.
- Tratamiento de la Memoria, Balance General y Estados de Resultados de los Ejercicios 2012, 2013, 2014, 2015 y 2016.
- Cuotas Sociales: Determinación del monto de la Cuota de Ingreso y Societaria.
- Renovación total de la Comisión Directiva por finalización de mandato.

Svriz, Hernán
Secretario

Panzardi, José
Presidente

R.Nº 164.907

E:12/9/16

>*<

**CAMARA DE COMERCIO, INDUSTRIA Y
PRODUCCION DE VILLA ANGELA**

VILLA ANGELA - CHACO

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Señores Asociados:

En cumplimiento de las disposiciones estatutarias, la Comisión Directiva de esta Cámara convoca a Uds. a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 29 de septiembre de 2016, a partir de las 20,30 horas, en el domicilio, sito en calle Uruguay Nº 171, de la ciudad de Villa Angela, Chaco, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Lectura del Acta de la última Asamblea General Ordinaria.
- 2) Designación de dos socios para firmar el Acta de Asamblea y de un socio que oficie como secretario de la misma.
- 3) Consideración de la Memoria y Balance General, co-

respondientes al ejercicio cerrado al 30 de junio de 2016.

- 4) Elección en el Asamblea de tres delegados para practicar el escrutinio, juntamente con el Secretario de la Asamblea y el Gerente.
- 5) Elección de seis Vocales Titulares por dos años, por cesación de mandato de Sr. Nahuel Alexandro Rusitschka, Srta. Carola Noemí Rinaldis, Sr. Hugo René Morand, Arq. Roberto Marcelo Carrara, Sr. Abraham Félix Kohan y Sr. Roberto Guzowsky,
- 6) Elección de seis Vocales Suplentes, por finalización de mandato de: Sr. Antonio Rogelio Fontanet, Sr. Luis Oscar Atilio Fachini, Ing. Gustavo Martín Ariel Herrera, Sr. Matías Ariel Bracamonte, Srta. Romina Evelin Miranda y Sra. María Natalia Moser.
- 7) Elección de la Comisión Revisora de Cuentas, por finalización de mandato de: Sra. Sara Mabel Bissón y Sr. Sergio Alberto Mancebo.
- 8) Elección del Tribunal Arbitral, compuesto por cinco Titulares y tres Suplentes.

Artículo 56: Las Asambleas Ordinarias tendrán lugar con el número de socios que concurran después de transcurrida media hora de la fijada en la Convocatoria, si antes no se hubiese reunido la mitad más uno de los socios con derecho a voto.

Marcelo Adrián Lobera
Secretario

Hugo Daniel Roger
Presidente

R.Nº 164.908

E:12/9/16

>*<

**ASOCIACIÓN CHAQUEÑA DE ANESTESIOLOGIA
CONVOCATORIA A**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Dando cumplimiento a las disposiciones estatutarias vigentes, la Comisión Directiva de la Asociación Chaqueña de Anestesiología, convoca a sus Asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 14 de octubre de 2016, a las 20,00 horas, en la sede de la Entidad, sita en calle Entre Ríos Nº 676, de la Ciudad de Resistencia, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

Designación de dos Socios presentes para firmar el Acta de Asamblea.

Primero: a)- Memoria y Balance General del período 2015-2016.

b) Inventario General, Cuenta de gastos y Recursos del período 2015-2016.

c) Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.

Segundo: Renovación de autoridades:

a) Presidente

b) Tesorero

c) Secretario

d) Comisión Revisora de Cuentas.

Tercero: Convocatoria fuera de término.

Dr. Rodrigo Gil Gutiérrez, Secretario

Dr. Gerardo Manuel Lator, Presidente

R.Nº 164.909

E:12/9/16

>*<

**FEDERACIÓN CHAQUEÑA DE TENIS
(F.C.H.T.)**

En cumplimiento de las disposiciones estatutarias, se convoca a las Entidades afiliadas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de Septiembre de 2016, a las 20:30 horas, en el Club CUNE, sito en Av. Castelli Nº: 1001, de la ciudad de Resistencia, capital de la provincia del Chaco, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Acreditación de los señores Delegados.
- 2) Designación de dos asambleístas para refrendar el Acta de la Asamblea.
- 3) Análisis y consideración de la Memoria, Inventario, Balances Generales, Cuentas de Gastos y Recursos e informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al ejercicio cerrado el día 31 de diciembre de 2014 y 2015 por los ejercicios económicos números 33 y 34, respectivamente.

- 4) Elección de los integrantes (presidente, secretario tesoro y tres vocales) titulares y suplentes del Consejo Directivo por el término de 2 años.
- 5) Elección de un Revisor de Cuentas Titular y un Suplente, por un año, por terminación de mandato (art. 11 de los Estatutos Sociales).

Art. 23° Estatutos Sociales: "Las asambleas formarán quórum de con la presencia de la mitad más uno de los clubes afiliados y transcurrida media hora de la fijada en la convocatorias, se constituirán válidamente con el número que concurra".

Sr. Sosa, Dante Marcelo Rafael, Secretario
Cr. Romero, Ricardo Mario, Presidente

R.Nº 164.910 E:12/9/16

>*<
CLUB ATLETICO SARMIENTO
GANCEDO - CHACO
CONVOCATORIA

Estimados Socios:

En cumplimiento a lo determinado en el TITULO V - Art. 22° del Estatuto Social de la Institución, el Concejo Directivo Convoca a los señores Asociados a: ASAMBLEA GENERAL ANUAL ORDINARIA, la que tendrá lugar el día 25 de Septiembre de 2.016 a la 9,30 horas en la Sede Social de la Institución - Planta Urbana de Gancedo (Chaco), a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I) - DESIGNACION de 2 (Dos) asociados para firmar el acta respectiva en Representación de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.-
- II) - Exposición de los motivos por los cuales la Asamblea General Anual Ordinaria se realiza fuera de término.
- III) - LECTURA Y CONSIDERACION DE: Memoria; Balance General é Inventario, informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al VIGESIMO (20°) Ejercicio Económico, cerrado el 31 de Marzo de 2.016.
- IV) - Altas y Bajas de Socios.
- V) - Cuota Societaria
- VI) - Elección Total de la Comisión Directiva y Elección Total de la Comisión Revisora de Cuentas.
- VII) - Proclamación de Autoridades.

NOTA: De acuerdo al Art. 24° del Estatuto Social, la Asamblea para sesionar válidamente a la hora fijada, deberá completar la presencia de la mitad más uno de los Socios.- Transcurrida una hora de la fijada en la convocatoria, sesionará con el presente.

Claudio Fabián Aguirre
Secretario

Horacio Núñez
Presidente

R.Nº 164.925

E:12/9/16

>*<
ASOCIACION CIVIL "TODOS PODEMOS"
CONVOCATORIA

Señores Asociados, de acuerdo a lo establecido en nuestro Estatuto, la Comisión Directiva de la ASOCIACION CIVIL, "TODOS PODEMOS"; Convoca a los señores Asociados a la realización de la ASAMBLEA Gral. ORDINARIA para el 30-09-2016, a las 20,30 horas en su Cede Legal, sito en Mz 145, casa 517, B° Santa Inés, Resistencia Chaco. Para Presentación del Balance, Memoria y Estado Contable del Cierre Ejercicio al 30-06-2015 y su Aprobación.

ORDEN DEL DIA

- 1- Eleccion de dos Asambleístas para Firmar Acta de Asamblea, junto con Presidente y Secretario.
- 2- Consideración Memoria, Balance, Estados Contable e informe Comisión Revisora Cuentas, por el Ejercicio cerrado al 30-06-2015.

Daiana Rocío Alarcón
Secretaria

Delia Alicia Cabral
Presidente

R.Nº 164.930

E:12/9/16

REMATES

EDICTO.- JUDICIAL: El Juzgado Civil y Comercial de la Décima Nominación, a cargo de la Dra. NORMA FERNANDEZ DE SCHUK, Juez, Secretaría Nº 10 a cargo del Dr. NICOLAS

ALEJANDRO JOKMANOVICH, sito en Av. Laprida Nº 33, Torre II, 5º Piso, de la ciudad de Resistencia, Chaco hace saber por CINCO DIAS en autos: "**MARCONI JORGE RAMON S/CONCURSO PREVENTIVO - HOY QUIEBRA**", Expte. Nº 4.912/11, que el Martillero Publico y Corredor de Comercio ANIBAL ROLANDO SANTAMBROGIO, M.P. 328, C.U.I.T. 20-11653817-3, RESPONSABLE MONOTRIBUTIVO, rematará el día 23 de Septiembre de 2.016 a las 09,30 horas, en el domicilio de calle Roque Sáenz Peña Nº 570 de esta ciudad, los siguientes bienes: 1 inmueble identificado catastralmente como Circ. II - Sec. "C" - Ch. 202 - Mz. 34 - Pc. 000 - U.F. 205, del Departamento San Fernando. Matrícula Folio Real Nº 47.862/205. BASE \$ 64.781,23; 2/3 partes valuación fiscal. DEUDAS: Municipalidad de Resistencia por Tasa y Servicios e Impuestos Inmobiliarios \$ 4.701,56 con más \$ 2.521,80 en gestión de cobro judicial, al 31/08/16. S.E.CH.E.E.P. no posee deudas por facturación impaga ni por energía consumida y no registra fraude eléctrico, al 26/08/16. S.A.M.E.E.P. \$ 6.112,08 con los recargos correspondientes al 29/06/16.- Inmueble ocupado por el Sr. DAVID MATIAS MARCONI y su grupo familiar. 1 terreno baldío de 11 m de frente x 21,50 m de fondo superficie total 236,50 m2, identificado catastralmente como Circ. II - Sec. "A" - Ch. 41 - Mz. 32 - Pc. 7 - Matrícula Fº Real Nº 73852 San Fernando. BASE \$ 3.001,97; 2/3 partes valuación fiscal. DEUDAS: Municipalidad de Fontana por Impuestos Inmobiliarios \$ 3.667,45; Tasas y Servicios \$ 1.243,77; TOTAL \$ 4.911,22 con sus recargos al 29/06/16; S.A.M.E.E.P. \$ 4.171,73 con sus recargos al 29/06/16; S.E.CH.E.E.P. no se localizan puntos de suministro de energía eléctrica al 26/08/15; 1 terreno baldío de 10 m de frente x 21,50 m de fondo superficie total 215 m2, identificado catastralmente como Circ. II - Sec. "A" - Ch. 41 - Mz. 32 - Pc. 8 - Matrícula Fº Real Nº 73853 San Fernando. BASE \$ 2.655,97; 2/3 partes valuación fiscal. DEUDAS: Municipalidad de Fontana por Impuestos Inmobiliarios \$ 3.667,45; Tasas y Servicios \$ 1.236,62; TOTAL \$ 4.904,07 con sus recargos al 29/06/16; S.A.M.E.E.P. \$ 4.171,73 con sus recargos al 29/06/16; S.E.CH.E.E.P. no se localizan puntos de suministro de energía eléctrica al 26/08/15; y 1 terreno baldío de 10 m de frente por 21,50 m de fondo superficie total 215 m2, identificado catastralmente como Circ. II - Sec. "A" - Ch. 41 - Mz. 32 - Pc. 9 - Matrícula Fº Real Nº 73854 San Fernando; BASE \$ 2.655,97; 2/3 partes valuación fiscal. DEUDAS: Municipalidad de Fontana por Impuestos Inmobiliarios \$ 3.667,45; Tasas y Servicios \$ 1.236,73; TOTAL \$ 4.904,18 con sus recargos al 29/06/16; S.A.M.E.E.P. \$ 4.171,73 con sus recargos al 29/06/16; S.E.CH.E.E.P. no se localizan puntos de suministro de energía eléctrica al 26/08/15.- AL CONTADO Y MEJOR POSTOR. Comisión: 6% a cargo del comprador. Las deudas son a cargo del fallido hasta el momento de la subasta. Más informes Martillero Actuante Cel. 0362-154601483, email: anibalsantambrogio@gmail.com Resistencia, 30 de agosto de 2.016.

Nicolás Alejandro Jokmanovich
Abogado/Secretario

c/c

E:2/9 V:12/9/16

>*<

EDICTO.- EL DR. DIEGO A. CABALLERO, JUEZ LABORAL DE VILLA ANGELA - CHACO, HACE SABER POR TRES DIAS QUE EL MARTILERO JORGE RICARDO DELBON, REMATARA EL PROXIMO 20 DE SEPTIEMBRE DE 2016, A LAS 9,30 HORAS EN CALLE GUEVARA Nº 914, CIUDAD, EL SIGUIENTE BIEN: UN INMUEBLE URBANO: determinado como: Circunscripción 1- Sección A - Manzana 7 - Parcela 21, que mide 352 metros cuadrados - INSCRIPTO REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE AL FOLIO REAL MATRICULA Nº 6747 del Dpto. Mayor Luis Jorge Fontana, Ubicación: frente calle San Martín (Nº 450) e/. España y Echeverría. (centro comercial). Mejoras: Salón comercial -planta baja- Vivienda -planta alta- Estado regular y deteriorado. Estado de ocupación: Libre de ocupantes. Condiciones: al contado mejor postor con la base de (\$ 60.279,96) adeuda Impuesto Inmobiliarios y/o Tasas de Servicios Municipales:

\$ 56,667,46 al año 2015, Serevicios Luz y Agua desconectados, comisión del 6% del que resulte comprador, entrega del 10 % en el acto del remate, saldo dentro quinto día aprobado el remate. Autos: "**CARDOZO HUGO R. C/ INTERGON S.A.C.I.F.A. S/ INDEMNIZACION POR ANTIGUEDAD ETC.**", EXPTE. N° 194 - F° 163 - AÑO 2010. Consultas Martillero actuante - celular 3735-628254. Visitas Horario Comercial. SECRETARIA, 25 DE AGOSTO DE 2016. PUBLIQUESE POR TRES VECES.

Dra. Verónica Inés Mendoza
Abogada/Secretaria Provisoria

s/c E:7/9 V:12/9/16

>*<

EDICTO.- El Martillero W. Fabián Narváez comunica por 1 día que, por cuenta y orden de **Banco Santander Río S.A.** (Art. 39 Ley 12.962) y conf. Artículo 2.229 del Código Civil y Comercial, subastará por ejecución de prendas, el 23/09/2016, partir de las 10.30 horas, en el Hotel Castelar, Avenida de Mayo 1152, de Capital Federal, los automotores que se detallan, en el estado en que se encuentran y fueran exhibidos entre los días 17 al 22 de Septiembre de 10 a 18 horas, en Hipermercado Carrefour San Fernando, Panamericana Ramal Tigre y Ruta 202, primer subsuelo, San Fernando, Provincia de Buenos Aires. Puesta en marcha jueves 22, a las 11:00 horas, en el mismo lugar: MEDINA, ALICIA ESTHER, CHEVROLET, SEDAN 4 PUERTAS, AVEO, LS 1,6N MT, 2011, KDU 147, \$ 109.500. De no existir ofertas se subastarán sin base. Al contado y mejor postor. Señá 5%. Comisión 10% del valor de venta más IVA sobre comisión; verificación policial e informe de dominio a cargo del comprador y deberán ser abonados en el acto de subasta. Saldo en 24 hs., en efectivo en cuenta bancaria que se designará a tales efectos, bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Deudas de patente, impuestos e infracciones, como trámites y gastos de transferencia a cargo del comprador. Venta sujeta a aprobación de la vendedora. Se encuentra vigente la resolución general de la AFIP número 3.724. Buenos Aires, 30 de septiembre de 2016.

Fabián Narváez
Martillero Público Nacional

R.N° 164.841 E:12/9/16

>*<

EDICTO.- El Martillero W. Fabián Narváez, comunica por un (1) día que, subastará el día 23 de Septiembre de 2016, a partir de las 10:30 horas, en el Hotel Castelar, Avenida de Mayo 1152, de Capital Federal, 1 unidad por cuenta y orden de FCA SA DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS (Acreedores Prendarios, Art. 39 de la Ley 12.962), y de conformidad con lo establecido por el Artículo 2.229 del Código Civil y Comercial, a saber: NTC119, FIAT, PALIO FIRE 1.4 5P, 2014; en el estado en que se encuentra y exhibe los días 20, 21 y 22 de Septiembre, de 9 a 12 hs., y de 14 a 16 hs., en Ruta 36 Km. 37,500, Centro Industrial Ruta 2, Berazategui, El Pato, Provincia de Buenos Aires. Puesta en marcha miércoles 21 a las 15 horas en el mismo domicilio. Condiciones de la subasta: Subasta sujeta a la aprobación de la entidad vendedora. La unidad se ofrece a la venta en el estado en que se encuentran y exhiben en forma individual, sin base y al mejor postor. Señá: 5% del valor de venta. Comisión 10% del valor de venta más IVA, todo en efectivo en el acto de la subasta. El saldo de precio deberá ser depositado dentro de las 24 horas hábiles bancarias posteriores al remate en la cuenta que se consignará a tal efecto, bajo apercibimiento de declararse rescindida la venta, sin interpelación alguna, con pérdida de todo lo abonado a favor de la parte vendedora y del martillero actuante. Estando los bienes en exhibición no se aceptará reclamo alguno sobre su estado. Las deudas, infracciones, gastos de transferencia, certificado de verificación policial e informe de dominio, están a cargo del comprador. La información relativa a especificaciones técnicas de los vehículos (prestaciones, accesorios, años, modelos, deudas, patentes, radicación, etc.), contenida

en este aviso, puede estar sujeta a modificaciones o cambios de último momento, que serán aclarados a viva voz por el martillero en el acto de la subasta, dado que los vehículos se encuentran en exhibición por lo cual la información registral, de rentas y de infracciones puede ser consultada por los interesados directamente en el Registro de la Propiedad Automotor o en los entes correspondientes, la responsabilidad por estos cambios no corresponderá ni a la entidad vendedora ni al martillero actuante. Para certificados de subasta a efectos de realizar la transferencia de dominio, en caso de compra en comisión, se tendrá 90 días corridos para declarar comitente desde la fecha de subasta, transcurrido este plazo el mismo se emitirá a nombre de la persona que figure como titular en el boleto de compra. Transcurridos los 7 días corridos de comunicado el retiro de la unidad adquirida en subasta, el comprador deberá abonar la estadía diaria por guarda del vehículo en el lugar donde se encuentre. Los compradores mantendrán indemnes a BANCO FINANSUR S.A. y/o FCA SA DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS de cualquier reclamo que pudiera suscitarse directa o indirectamente con motivo de la compra realizada en la subasta. Se deberá concurrir con documento de identidad. Se encuentra vigente la resolución general de la AFIP número 3.724. Buenos Aires, 30 de agosto de 2016.

Fabián Narváez
Martillero Público Nacional

R.N° 164.842 E:12/9/16

>*<

EDICTO.- EL DR. DIEGO ALBERTO CABALLERO, JUEZ DE PRA. INSTANCIA A CARGO DEL JUZGADO DEL TRABAJO DE LA III CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, HACE SABER QUE EL DÍA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2016, A LAS 09,00 HS. SE PROCEDERÁ A LA SUBASTA DE LOS SIGUIENTES BIENES: 1) UN CAMION MARCA MERCEDES BENZ MODELO AXOR 1933 S., DOMINIO HPU-031, 2) UN CAMION MARCA MERCEDES BENZ, MODELO 712 C, DOMINIO DAQ 858 y 3) UN CAMION MARCA MERCEDES BENZ, MODELO 710 C, DOMINIO DON-222-DEUDAS POR PATENTAMIENTO: \$ 4.718; \$ 1.936,52 y, \$ 1.969,60, RESPECTIVAMENTE-, LA CUAL SE REALIZARÁ CON BASE DE \$ 600.000 Y DE NO HABER POSTORES Y CON UN INTERVALO DE 30 MINUTOS, EL ACTO DE SUBASTA CONTINUARÁ SIN BASE. COMISIÓN 5% A CARGO DEL COMPRADOR. LUGAR SE SUBASTA: MARCELO T. DE ALVEAR N° 583 DE LA CIUDAD DE VILLA ANGELA, CHACO. LOS BIENES PODRÁN SER REVISADOS EN CALLE 1° DE MAYO N° 376 Y LAVALLE N° 1034, RESPECTIVAMENTE. TODO POR HABERSE ASÍ ORDENADO EN LOS AUTOS CARATULADOS: "**CENTURIÓN JORGE SEBASTIÁN C/ DEL CAMPO JOSÉ ALEJANDRO S/DIFERENCIA DE HABERES, ETC.**"; Expte.: 67 / Folio: 95 / Año: 2.009. SECRETARÍA, 08 DE SEPTIEMBRE DE 2016.

Dra. Verónica Inés Mendoza
Abogada/Secretaria Provisoria

s/c E:12/9 V:14/9/16

CONTRATOS SOCIALES

LA COLLERA GANADERIA S.R.L.

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en autos: "La Collera Ganadería S.R.L. s/Inscripción de Modificación de Contrato (Social)", Expte. N° E-3-2016-2203-E, hace saber por un día que, conforme Contrato de Constitución de fecha 08 de Agosto de 2016, entre Martín BEVERAGGI, de 46 años de edad, DNI N° 21.345.739, CUIL N° 20-21345739-0, de nacionalidad argentino, nacido en Resistencia, Chaco, en fecha 18/01/1970, de estado civil casado con la Sra. Adriana Scornik en primeras nupcias, de profesión empresario, con domicilio en calle Miguel Cané N° 56, de la Ciudad de Resistencia, y Ricardo ALCALA, de 43 años de edad, DNI N° 22.687.384, CUIL N° 20-22687384-9, de nacionalidad argentino, nacido en

Resistencia, Chaco, en fecha 23/06/1972, de estado civil soltero, de profesión Ingeniero Agrónomo, con domicilio en calle Martín Fierro N° 57, B° Reconquista, de la Ciudad de Santiago del Estero, han decidido constituir una sociedad de la que forman parte, adoptando la forma societaria de Sociedad de Responsabilidad Limitada, de acuerdo al art. 146 de la Ley N° 19.550, en los siguientes términos. La Sociedad girará bajo la denominación de "LA COLLE-RA GANADERIA S.R.L." y tendrá su domicilio social en calle Miguel Cané N° 56, de la Ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, pudiendo establecer sucursales, agencias, locales de venta, depósitos o corresponsalías en el resto del país o en el extranjero. La Sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o asociada a terceros, bajo cualquier forma asociativa lícita, dentro del ámbito del país o del extranjero, las siguientes operaciones: comisiones, mandatos, representaciones, consignaciones, compras y/o ventas y/o permutas de semovientes, animales y demás, exportación e importación de productos y subproductos agrícolas, ganaderos y forestales, mercaderías, maquinarias y semovientes. Efectuar y conceder toda clase de mandatos y comisiones comerciales. Realizar cualquier acto o contrato con personas humanas o jurídicas a fin de lograr el objeto social, pudiendo gestionar, explotar y transferir cualquier privilegio o concesión que le otorguen los gobiernos nacionales, provinciales, municipales o extranjeros. Esta enumeración en cuanto al objeto podrá ser ampliada y/o modificada por decisión de los socios. El capital social se fija en la suma de Pesos Cien Mil (\$ 100.000) que se divide en cien (100) cuotas de Pesos Mil (\$ 1.000) cada una. Las cuotas se suscriben de la siguiente forma: Martín Beveraggi, 50 (cincuenta) cuotas por un valor equivalente a Pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000); Ricardo Alcaía, 50 (cincuenta) cuotas por un valor equivalente a Pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000). Las cuotas se integrarán en este acto en un 25% (veinticinco por ciento) en dinero en efectivo. La integración del saldo se deberá realizar dentro de un plazo máximo de dos años, computados a partir de la fecha de la inscripción de la Sociedad, en oportunidad que sea requerido por la reunión de socios. La administración de la Sociedad y su representación estará a cargo del socio Martín Beveraggi, en calidad de Socio Gerente, durante el plazo de duración de la misma y mientras dure su buena conducta. Cerrará sus ejercicios el 31 del mes de Diciembre de cada año, Resistencia, Chaco, a los 8 días del mes de septiembre de 2016.

C.P. María Inés Vallejos

A/C Registro Público de Comercio
I.G.P.J. y R.P.C.

R.N° 164.900

E:12/9/16

DANBRE S.R.L.

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en autos caratulados: "**Danbre S.R.L. s/Insc. Cesión de cuotas**", Expte. N° E-3-2015-4135-E, se hace saber por un día que, por instrumento privado de fecha 03/06/2015, la Sra. Rebeca BIELENKI, L.C. N° 6.347.326, argentina, viuda, de 74 años de edad, domiciliado en French N° 146; convienen en celebrar con carácter de donación a Daniela Paola VEDROVNIK, DNI N° 33.072.359, argentina, soltera, de 27 años, con domicilio en Marcelo T. de Alvear N° 665, y Brenda VEDROVNIK, D.N.I. N° 37.112.685, argentina, soltera, de 22 años, con domicilio en Marcelo T. de Alvear N° 665, ambas domiciliadas en esta ciudad, la cesión de las 5 cuotas sociales que tiene y le corresponde en la sociedad. Como consecuencia de esta donación, la cláusula cuarta queda redactada de la siguiente manera: El capital social se fija en la suma de Pesos Diez mil (\$ 10.000), divididos en cien (100) cuotas de Pesos cien (\$ 100) valor nominal cada una, totalmente suscriptas para cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: la socia Vedrovnik, Daniela Paola, suscribe cincuenta cuotas (50) y la socia Vedrovnik, Brenda Melisa, suscribe cincuenta cuotas (50). En esa proporción quedan suscriptas las cien cuotas (100) que totalizan el Capital Social de Pesos diez mil (\$ 10.000). El capital precedente-

mente mencionado fue suscripto e integrado en su totalidad. Resistencia, 7 de septiembre de 2016.

C.P. María Inés Vallejos

A/C Registro Público de Comercio
I.G.P.J. y R.P.C.

R.N° 164.917

E:12/9/16

SANATORIO MATERNO INFANTIL S.R.L.

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en autos caratulados: "**Sanatorio Materno Infantil S.R.L. s/Inscripción de Cesión de cuotas, Modificación de la Cláusula 4ª**", Expte. N° E-3-2015-7273-E, hace saber por un día: 1) Por contrato privado del 08/11/2015 y 2) Acta del 25/11/2015; el Cr. Aaron, Jorge Aisemberg, DNI N° 11.058.507, cede a favor del Sra. Rosana Tome, DNI N° 17.775.724, el total de 1.815.706 cuotas sociales que le correspondía en la sociedad, con lo que queda totalmente desvinculado de la sociedad antes mencionada. Quedando modificada la cláusula 4ª del Contrato Social, quedando redactado de la siguiente manera: ALONSO, Fernando Gerónimo, 1.815.706 cuotas; ANDREOTTI, Adolfo Emiro 2.050.764 cuotas; ARDITTI, Isaac Rubén, 1.815.706 cuotas; TOME, Roxana, 1.815.706 cuotas; GIL, Hugo Rosendo, 4.509.003 cuotas; GONZALEZ, Delia Estela, 1.455.666 cuotas; ISRAILEVICH, Saúl Ernesto, 1.815.706 cuotas; IVANCOVICH, Ricardo, 1.815.706 cuotas; MEANA, Julio, 2.191.557 cuotas; OCANTOS, Gustavo Adolfo, 1.815.706 cuotas; VAGNI, Pedro Rafael, 908.002 cuotas; PUJAL, Graciela, 2.128.917 cuotas; VILLOIS, Guillermo, 2.598.427 cuotas; GAONA, Julio, 1.479.764 cuotas; ROSELLO, Sebastián, 1.815.706 cuotas; TORREGROSA, Gregorio, 1.894.158 cuotas; VIVAS, Horacio, 586.889 cuotas; FERRARI, Juan, 446.096 cuotas; SEIF, Isabel, 313.205 cuotas; CORDÓN, José, 555.566 cuotas; DELLAMEA, Rubén, 908.002 cuotas; GIL GUTIERREZ, Rodrigo, 908.002 cuotas; JOFRE, Graciela, 360.040 cuotas. En esta proporción quedan suscriptas treinta y seis millones cuatro mil (36.004.000) cuotas, que totalizan el capital social de pesos trescientos sesenta mil cuarenta (\$ 360.040). Sede Social: Güemes N° 501, Resistencia. Resistencia, 22 de agosto de 2016.

C.P. María Inés Vallejos

A/C Registro Público de Comercio
I.G.P.J. y R.P.C.

R.N° 164.918

E:12/9/16

CASA BORRAS S.A.

EDICTO.- Por Disposición de la Inspección General de las Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio de la Provincia del Chaco, en autos: "**Casa Borrás S.A. s/Inscripción de Directorio**", Expte. N° E-3-2014-6754-E, hace saber por un día que, por Asamblea General Ordinaria N° 45 de fecha 22/10/2014, se ha designado por tres años a las siguientes autoridades: Presidente, Ernesto Bernardo RUZAK, D.N.I. 13.280.556, casado, argentino, comerciante, nacido el 19/08/1959, domiciliado en Av. San Martín N° 1750, Pto. Vilelas; Vicepresidente, Mario César Salomón MORO, D.N.I. 16.244.039, casado, argentino, comerciante, nacido el 12/05/1962, domiciliado en calle Santa Fe 1325, Resistencia; y Directores Suplentes: Pablo Alexis RUZAK, DNI 31.790.061, casado, argentino, comerciante, nacido el 06/12/1986, domiciliado en calle Santa Fe 1325, Resistencia, y Daniel Horacio LEDESMA, D.N.I. 20.562.957, argentino, divorciado, comerciante, nacido el 08/04/1969, domiciliado en calle Saavedra 2770, Resistencia. Resistencia, 1 de septiembre de 2016.

C.P. María Inés Vallejos

A/C Registro Público de Comercio
I.G.P.J. y R.P.C.

R.N° 164.919

E:12/9/16

FE DE ERRATAS

Se deja constancia que, en la Edición N° 9872 de fecha 09 de Diciembre de 2015, al momento de la publicación de la Ley N° 7707, se consignó erróneamente el "**Art. 11:....., Donde Dice,... ANEXO O,..... Debe Decir,....ANEXO G.....**"